

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DUODÉCIMA (12°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ARAMBURU, Germán	FRÍAS, Julio Oscar
ARNEO, María Fernanda	GREGORINI, Mario Alejandro
ARGUIÑENA, José Luis	IGUERATEGUI, Einar
ARREGUI, Margarita Irene	LASTAPE, Alberto Martín
BAJAMÓN, Saúl O.(Se retiró 21 y 30 hs.)	LATORRE, Marcelo Hugo
CAPUANO, Adriana E.	RIPOLL, Gerardo Gustavo
CIDES, Marisel Delia	RIZZONELLI, Liliana Elisabet
CLADERA, Ernesto Edgardo	RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
DELÍA, Gabriela Alejandra	VITALE, Emilio
FAL, Juan Ignacio.	

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO.

AGUILERA, Federico L.

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	ASISTENCIA.	5
3	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 8
5.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
6.	EXPTE. 339/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 140/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REALIZACIÓN DE VADOS EN EL BARRIO “ALMIRANTE BROWN” DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-	8 Y 9
7.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 342/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRA DE AMPLIACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL DEL BARRIO AOMA); 111/15 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE CLOACAS AL BARRIO A.O.M.A.) Y 134/15 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA DOTAR DE CLOACAS AL BARRIO LA CANDELA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 141/17 A N° 143/17.	9 AL 13
8.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 343/17 H.C.D. (SOLICITANDO GESTIONES PARA LIMPIEZA DE CANAL UBICADO DETRÁS DEL BARRIO LOS RESEROS) Y 344/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES PARA GARANTIZAR LIMPIEZA DEL CANAL “EL DANUBIO”).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 144/17 Y N° 145/17.	13 AL 15
9.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 345/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS EN LA PLAZA DEL BARRIO EUCALIPTOS) Y 348/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA PLAZA UBICADA EN BALCARCE Y LAPRIDA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 146/17 Y N° 147/17.	15 AL 17
10.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 347/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN MÉDICO GENERALISTA Y PEDIATRA, TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, EN LA LOCALIDAD DE COLONIA SAN MIGUEL) Y 350/17 H.C.D. (REF. A RECLAMO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPECTO A LA FALTA DE MÉDICOS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA LOCALIDAD).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 148/17 Y COMUNICACIÓN N° 025/17.	18 AL 26
11.	EXPTE. 353/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4152/17, DENOMINANDO “CENTRO CULTURAL MUNICIPAL FOOT BALL CLUB SIERRAS BAYAS” AL CENTRO CULTURAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-	26 Y 27
12.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 354/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REALICE DE FORMA PERIÓDICA CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIERTIZACIÓN DE LEYES VIALES PARA EVITAR SINIESTROS) Y 355/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA RESOLUCIÓN N° 103/16).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 149/17 Y COMUNICACIÓN N° 026/17.	28 AL 32
13.	EXPTE. 356/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 150/17, SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVDA. SARMIENTO INTERSECCIÓN AMPARO CASTRO, Y AVDA. SARMIENTO INTERSECCIÓN CALLE AGUILAR.-	32 AL 35

14.	EXPTE. 257/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4153/17, SOBRE NOMINAR A LA INTERSECCIÓN UBICADA EN LA AVDA. DEL VALLE Y PRINGLES “MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN”.-	36	AL	44
15.	EXPTE. 358/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 151/17, EXPRESANDO REPUDIO ANTE LOS HECHOS DE VANDALISMO EN EL C.D.R. (MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL).-	44	AL	49
16.	EXPTE. 359/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 152/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ADHERIR A LA LEY PCIAL. 14436 (DECLARAR EL 1° DE DICIEMBRE DÍA DE LA ECONOMÍA SOCIAL).-	49		
17.	EXPTE. 360/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 027/17, MANIFESTANDO Y RESALTANDO RESPALDO DEL H.C.D. A LA VIGENCIA DE LA LEY 10606 (PROFESIONALES FARMACÉUTICOS).-	50	AL	55
18.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	55		
19.	EXPTE. 5187/16 D.E. RECARATULADO 093/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4154/17, CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN Y EL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA.-	55	AL	57
20.	EXPTE. 118/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4155/17, ADHIRIENDO A LA LEY PROV. 11769 Y A LA REGLAMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN INMUEBLES.-	57	AL	60
21.	EXPTE 169/17 H.C.D. Veto Total- ORDENANZA 4125/17. (INCORPORANDO EL ART. 13° A LA ORDENANZA 4062/16).- SANCIÓN DECRETO N° 179/17.	60	AL	62
22.	EXPTE. 3561/17 D.E. RECARATULADO 255/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4156/17, CONVALIDANDO CONVENIO DE COMODATO PARA CESIÓN DE 20 MOTOVEHÍCULOS PARA UNIDAD DE PREVENCIÓN POLICÍA LOCAL.-	62	Y	63
23.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 1447/07 D.E. RECARAT. 268/17 H.C.D. (DONACIÓN DE INMUEBLE AL SR. NÉSTOR OSCAR MANEIRO, UBICADO EN CALLE FASSINA 635 DE OLAVARRÍA); 3558/05 D.E. RECARAT. 269/17 H.C.D. (DONACIÓN DE INMUEBLE A LA SRA. ALICIA NOEMÍ TOLEDO, UBICADO EN CALLE VICENTE BAHÍA 3065 DE OLAVARRÍA) Y 4215/92 D.E. (Con anexión de Expte. 2511/96 H.C.D.) RECARAT. 272/17 H.C.D. (DONACIÓN DE INMUEBLE AL SR. HÉCTOR A. CASTRO Y LA SRA. KARINA G. BAUDRY, UBICADO EN CALLE DORREGO 4408 DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4157/17 A N° 4159/17.	64	AL	68
24.	EXPTE. 287/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4160/17, DECLARANDO PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL CULTURAL DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA “EL PUENTE LEANDRO N. ALEM”, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE COLONIA NIEVAS.-	68	Y	69
25.	EXPTE. 288/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4161/17, CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PDO. DE OLAVARRÍA EL PROGRAMA DE “PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN DE CERVEZA ARTESANAL”.-	69	AL	74
26.	EXPTE. 3349/17 D.E. RECARATULADO 308/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4162/17, RECTIFICANDO EL INCISO 1 DEL ACÁPITE 2 DEL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA 3994/16.-	74	Y	75
27.	EXPTE. 4529/17 D.E. RECARATULADO 337/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N°			

	4163/17, FACULTANDO AL D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ADHESIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN “SAME PROVINCIA” CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-	75 AL 78
28.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	78

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA DUODÉCIMA (12a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 18 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentra ausente con aviso el Concejal Federico Aguilera.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

**UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO
DELIBERATIVO 2017, CELEBRADA EL 28/09/17.**

- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Corresponde ahora el tratamiento de los Expedientes ingresados en término reglamentario.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. SECRETARIA (Cazot).-
EXPTE. 1939/11 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 188/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
LO ACTUADO POR EL D.E.M. EN
RELACIÓN A RESCISIÓN DE CONTRATO
DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA
ALKOTZ S.A.-

EXPTE. 1351/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 336/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE
INMUEBLE A LA SRA. MARCELA LUJÁN
MENDIZABAL, UBICADO EN CALLE 16 N°
3667 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 339/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REALIZACIÓN DE VADOS EN EL BARRIO “ALMIRANTE BROWN” DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

EXPTE. 340/17 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REEMPLAZAR LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO POR LED COMENZANDO POR PUEBLOS Y BARRIOS DEL PDO. DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 2356/17 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 341/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E.M. A REALIZAR EL PAGO QUE LA MUNICIPALIDAD ADEUDA A LA FIRMA MÚLTIPLES SERVICIOS DE OLAVARRÍA S.R.L. (SERVICIOS DE ALARMAS).-

EXPTE. 342/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRA DE AMPLIACIÓN DE DESAGÜE CLOACAL DEL BARRIO AOMA.-

EXPTE. 343/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO GESTIONES PARA LIMPIEZA DE CANAL UBICADO DETRÁS DEL BARRIO LOS RESEROS.-

EXPTE. 344/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GESTIONES PARA GARANTIZAR LIMPIEZA DEL CANAL “EL DANUBIO”.-

EXPTE. 345/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR OBRAS DE MANTE-NIMIENTO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS EN LA PLAZA DEL BARRIO EUCALIPTOS.-

EXPTE. 347/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE

UN MÉDICO GENERALISTA Y PEDIATRA,
TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, EN LA
LOCALIDAD DE COLONIA SAN MIGUEL.-

EXPTE. 348/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. REALIZAR OBRAS DE MANTENI-
MIENTO EN LA PLAZA UBICADA EN
BALCARCE Y LAPRIDA.-

EXPTE. 1936/17 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 349/17 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
ELEVA OFRECIMIENTO DE LA FIRMA
“PERFORADORES DEL SUR” DE CESIÓN
DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN LA
LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 350/17 H.C.D.

Sobre Tablas

VECINOS DE LOMA NEGRA
SOLICITAN RECLAMO A LAS AUTORI-
DADES MUNICIPALES RESPECTO A LA
FALTA DE MÉDICOS EN LA ATENCIÓN
PRIMARIA DE LA LOCALIDAD.-

EXPTE. 352/17 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.
024/17 H.C.D.)

Seguridad – Legislación

**SINDICATO DE GUARDAVIDAS DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**
ELEVA INFORME CON RELEVAMIENTO
DE TODOS LOS ESPEJOS DE AGUA DE LA
CIUDAD DE OLAVARRÍA PARA
CONSTATAR LAS CONDICIONES EN
MATERIA DE SEGURIDAD.-

EXPTE. 353/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA
PYTO. DE ORDENANZA. DENOMINAR
“CENTRO CULTURAL MUNICIPAL FOOT
BALL CLUB SIERRAS BAYAS” AL CENTRO
CULTURAL MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 354/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL REALICE DE FORMA
PERIÓDICA CAMPAÑAS DE INFORMA-
CIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN
DE LEYES VIALES PARA EVITAR
SINIESTROS.-

EXPTE. 355/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA RESOLUCIÓN N° 103/16.-

EXPTE. 356/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVDA. SARMIENTO INTERSECCIÓN AMPARO CASTRO, Y AVDA. SARMIENTO INTERSECCIÓN CALLE AGUILAR.-

EXPTE. 358/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.
PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO ANTE LOS HECHOS DE VANDALISMO EN EL C.D.R. (MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL).-

EXPTE. 359/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA OLAVARRÍA
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ADHERIR A LA LEY PCIAL. 14436 (DECLARAR EL 1° DE DICIEMBRE DÍA DE LA ECONOMÍA SOCIAL).-

EXPTE. 360/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE DETERMINADOS DEL H.C.D.
PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO Y RESALTANDO RESPALDO DEL H.C.D. A LA VIGENCIA DE LA LEY 10606 (PROFESIONALES FARMACÉUTICOS).-

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 339/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REALIZACIÓN DE VADOS EN EL BARRIO “ALMIRANTE BROWN” DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Este proyecto surge a raíz de presentaciones efectuadas por los vecinos para que se realicen vados que permitan la accesibilidad a la plaza del Barrio Brown a personas con movilidad reducida. Y realizan este planteo en este momento porque se está realizando alrededor de la

plaza pavimento, entonces considerarían oportuno y beneficiario para los vecinos la realización de estos vados.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 140/17.

Corresponde al Expte. 339/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 140 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la realización de vados en el Barrio Alte. Brown de la localidad de Hinojo que faciliten la accesibilidad a personas con movilidad reducida.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a la Comisión del Barrio Brown y a la Sra. Roxana Schwindt.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 342/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
REALIZAR OBRA DE AMPLIACIÓN
DESAGÜE CLOACAL DEL
BARRIO AOMA.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se traten en conjunto los expedientes 342/17, 111/15 y 134/15, siendo que dos hablan del mismo barrio, y el tercero habla también de proveer de cloacas a un barrio determinado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo del Cuerpo, hacemos el tratamiento en conjunto de los tres expedientes.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Por Secretaría le damos lectura a los expedientes 111/15 y 134/15 y tratamos a los tres en forma conjunta.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).

**EXPTE. 111/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE CLOACAS
AL BARRIO A.O.M.A.-**

**EXPTE. 134/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA
DOTAR DE CLOACAS AL BARRIO LA CANDELA.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Estos proyectos solicitan la ampliación de la red cloacal para los Barrios AOMA y La Candela.

Estos proyectos surgen de la charla con los vecinos, como sucede con todos los proyectos, y de ver la necesidad que tienen de tener cloacas.

Hace pocos días estuvimos en el Barrio AOMA y la verdad que piden las cloacas con urgencia. De hecho, uno cuando va al barrio, el olor que hay ya denota que no tienen cloacas. El tema también que tienen es que el camión atmosférico es bastante costoso, alrededor de 800 pesos, y si bien a veces lo pueden compartir, otras veces no lo pueden compartir y resulta pesado para la economía familiar abonar todas las semanas 800 pesos para vaciar los pozos.

También pasa lo mismo en el Barrio La Candela.

Por eso le solicitamos al D.E. la ampliación de la red de cloacas para estos barrios. Y aprovecho esta oportunidad para pedirle también la red cloacal para el barrio Sarmiento Norte, en el cual algunas viviendas tienen hasta tres pozos en el patio, lo cual nos han dicho que el próximo pozo lo tienen que hacer en la vereda porque no tienen más lugar, lo cual todos sabemos que está prohibido hacerlo en la vereda. Pero realmente en los patios ya no tienen lugar para hacer más pozos. Si bien en una parte de ese barrio les van a hacer el asfalto, tengo entendido que el Intendente actual ha dicho que primero las cloacas y después el asfalto, como una cuestión lógica y de inteligencia, lo cual por supuesto que apoyamos y coincidimos, pero estamos viendo que se dice una cosa y se hace otra; van a hacer el asfalto y no están haciendo las cloacas. Si bien el asfalto es súper necesario en ese barrio, nadie lo va a discutir, al contrario, pero también están necesitando con suma urgencia la red cloacal.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para apoyar a partir de nuestro Bloque estas tres iniciativas, pero también hay que dejar en claro algunas cosas, porque no solamente los proyectos hay que aprobarlos por aprobarlos sino que hay que ver qué obras hay que hacer antes o qué obras hay que realizar antes para poder hacer la red cloacal.

Lo que es el Barrio AOMA no tienen ninguna red cloacal cerca como para que pueda llegar a utilizarse alguna conexión de alguna red cloacal, porque el colector Sur está bastante lejos, y ahora que la Gobernadora Vidal está haciendo la planta depuradora en Loma Negra tampoco dan los niveles para llegar ahí. Así que suponemos que el Intendente Galli le va a tener que pedir al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la Gobernadora Vidal que realice una planta depuradora, como está haciendo el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el Barrio Villa Magdalena.

Y con respecto al Barrio La Candela, en realidad ahí pasa algo similar. Ahí el Intendente Galli, con las conversaciones que tiene con el Ministro de Infraestructura de la Provincia y con la Gobernadora Vidal, sería conveniente que le enviaran recursos para hacer colector cloacal norte. Con el colector cloacal norte va a permitir tener cloacas la Escuela 6, Lourdes, 86 Viviendas, los Barrios 12 de Octubre, Dorrego, Pickelado, e incluido el Barrio La Candela. Es por eso que a pesar de que el Fondo de Infraestructura por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dice que para el 2018 no va a venir, le solicitamos al Intendente Galli que solicite algún recurso por parte de la Provincia de Buenos Aires -porque recursos propios para hacer obras no tiene- y puedan hacer primero las obras importantes para después hacer el tendido de la red.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente de los tres proyectos.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 342/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 141/17.

Corresponde al Expte. 342/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 141 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice gestiones ante la Subsecretaría correspondiente para comenzar la obra de ampliación de desagüe cloacal y puesta en marcha de las licitaciones para las obras del Barrio A.O.M.A.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestiones ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el arreglo de calles del Barrio A.O.M.A. que hoy en día se encuentran en un estado intransitable.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 111/15, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 142/17.

Corresponde al Expte. 111/15 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 142 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios, actos y hechos necesarios a fin de dotar de cloacas al Barrio A.O.M.A.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 134/15, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 143/17.

Corresponde al Expte. 134/15 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 143 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios, actos y hechos necesarios a fin de colocar cloacas en el Barrio La Candela.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del

Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 343/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO GESTIONES
PARA LIMPIEZA DE CANAL UBICADO DETRÁS
DEL BARRIO LOS RESEROS.-**

Sra. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se traten en conjunto los expedientes 343/17 y 344/17, atento a que se trata un poco del mismo tema, que es la limpieza de los canales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los Concejales, hacemos tratamiento en conjunto de los dos expedientes.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 344/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).

**EXPTE. 344/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
GESTIONES PARA GARANTIZAR LIMPIEZA
DEL CANAL “EL DANUBIO”.-**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Básicamente es un reclamo de los vecinos -que periódicamente, como sale en todos los Bloques, también lo receptan- de la limpieza, tanto de los parques y de las plazas como de los canales, particularmente en el Barrio Los Reseros la falta de limpieza de ese canal que lleva al arroyo, hace que se inunden las casas que se han construido ahí, donde hay un plan de regularización que está haciendo el gobierno, y que ha visto también cómo afecta a los vecinos el desborde –más que nada en estos últimos tiempos de mucha lluvia- de los canales, que hace que inclusive llegue el agua hasta las casas.

Así que particularmente encarecerle al Poder Ejecutivo que, así como se está abocando a regularizar la cuestión dominial, también se encargue de la cuestión infraestructura.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad, el tema hidráulico lo venimos tratando desde nuestro Bloque con una gran preocupación desde que ha asumido Galli la gestión. La política hidráulica –como siempre decimos- es una política de Estado que ha sido abandonada por el Intendente Galli. No es

solamente la limpieza del arroyo Tapalqué, como hemos dicho unas cuantas veces durante distintas Sesiones sino también la limpieza de los canales perimetrales.

El canal del que habla el Concejal Aramburu, es el del Barrio Los Reseros, el canal Avellaneda, al cual viene toda el agua del Cerro de las Dos Hermanas, que hace que si no tiene limpieza ese canal y no llega al arroyo, como decía el Concejal Aramburu, los vecinos se ven afectados. También se ven afectados con la falta de limpieza de los canales perimetrales; el canal 2, el canal 7, el canal de Circunvalación, La Rioja, Urquiza. Todos esos canales que hacen que el agua se vaya frenando y que no llegue a la ciudad, que no llegue a los barrios. Por eso es que le pedimos en estas Resoluciones encarecidamente al Intendente que tenga política de Estado en cuanto a lo que es obras hidráulicas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente de los dos proyectos.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 343/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 144/17.

Corresponde al Expte. 343/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 144 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias ante la Subsecretaría correspondiente para garantizar la limpieza del canal ubicado detrás del Barrio Los Reseros.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realizar las gestiones necesarias ante la Subsecretaría correspondiente para construir una pasada que atraviese el canal ubicado detrás del Barrio Los Reseros y genere mayor seguridad y tranquilidad en los vecinos del Barrio.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 344/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 145/17.

Corresponde al Expte. 344/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 145 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice gestiones a través de la Subsecretaría correspondiente para garantizar la limpieza del canal “El Danubio” y la limpieza de los sectores que rodean el mismo.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 345/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZAR
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y COLOCACIÓN
DE JUEGOS EN LA PLAZA DEL
BARRIO EUCALIPTUS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es para hacer moción de tratar en conjunto este expediente y el 348/17, que hace referencia también a una plaza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los Concejales, hacemos tratamiento en conjunto de los dos expedientes.

- **Asentimiento.**

- **Así se hace.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 348/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).

**EXPTE. 348/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES.
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO
EN LA PLAZA UBICADA EN
BALCARCE Y LAPRIDA.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Estos proyectos surgen por la solicitud de los vecinos. Una plaza se encuentra en el Barrio Villa Floresta, puntualmente en la calle Balcarce y Laprida, al lado o en el mismo predio de la Escuela Especial 505; la otra plaza en el Barrio Eucaliptus. Ambas se encuentran en estado de abandono, tienen pocos juegos y en mal estado. Falta mantenimiento en lo que es corte de pasto y arbusto, como así también no funcionan las pocas luminarias que tienen.

La falta de mantenimiento en los espacios verdes y de sus juegos, conspira contra el estado de seguridad y bienestar de la población. Muchos niños de ambos barrios utilizan estas plazas para su recreación diaria. Por tal motivo solicitamos al D.E.M. que arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento y colocación de juegos, como así también la reparación de luminarias de las mismas.

Aprovecho la palabra para hacer un llamado de atención respecto al parque lineal que se está construyendo en cercanías de Avenida Circunvalación. Desde este Bloque celebramos esta construcción provincial, esta obra muy importante y muy linda, pero nos tiene preocupados lo que tiene que ver con la seguridad en este lugar de los niños y también de los automovilistas. Fuimos a hablar con el Arquitecto Ferraro para consultarle qué tipo de prevención tenían respecto a la cercanía que tenían con la ruta, porque en esta Avenida los autos circulan como si fuera una ruta; tiene doble mano y está muy cercano a la plaza. Si bien entiendo que se han hecho los estudios pertinentes para poder construirla ahí, igual es de nuestra preocupación. Se nos explicó que estaba previsto lo que se denomina un guardarraíl, algo que sea de protección. Todavía la plaza no ha sido inaugurada, pero he pasado esta semana dos veces y ya hay niños jugando, familias haciendo picnic, jugando al básquet, por lo que le pediría al Intendente –si bien es una obra provincial y tiene sus requisitos y su reglamentación-, pero entiendo que tiene la facultad para tomar las medidas de prevención vial y buscar la forma de solucionar efectivamente esto. Puede ser un tejido olímpico, que quizás no sea estético para el lugar, pero nos brinda seguridad a la población que la está utilizando. Son muchos los chicos que ya están utilizándola, ustedes sabrán que es muy bonita y tiene muchas actividades para hacer. Así que hago este llamado de atención porque es preocupante, teniendo en cuenta la cantidad de accidentes que tenemos a menudo en nuestra ciudad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente de los dos proyectos.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 345/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 146/17.

Corresponde al Expte. 345/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 146/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento y colocación de juegos en buen estado de conservación en la plaza del Barrio Eucaliptus.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la parquización de la plaza del Barrio Eucaliptus.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 348/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 147/17.

Corresponde al Expte. 348/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 147/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras de mantenimiento en la plaza ubicada en Balcarce y Laprida.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para realizar las obras de reemplazo de las luminarias de la plaza ubicada en Laprida y Balcarce.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 347/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
GARANTIZAR LA PRESENCIA DE UN MÉDICO
GENERALISTA Y PEDIATRA, TODOS LOS
DÍAS DE LA SEMANA, EN LA
LOCALIDAD DE COLONIA
SAN MIGUEL.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer moción de tratar en conjunto este expediente junto con el 350/17.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los Concejales, hacemos tratamiento en conjunto de los dos expedientes.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 350/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo).

**EXPTE. 350/17 H.C.D. VECINOS DE LOMA NEGRA. SOLICITAN
RECLAMO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES
RESPECTO A LA FALTA DE MÉDICOS EN
LA ATENCIÓN PRIMARIA DE
LA LOCALIDAD.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Este proyecto también surge de las varias visitas que hemos hecho a la localidad y de las charlas con los vecinos y su preocupación por la salita de la localidad de Colonia San Miguel, en la cual manifestaban los vecinos que sólo había un médico una vez a la semana y después estaba la enfermera, lo cual esto les preocupa. Hay muchos chicos en la Colonia, y además hay mucha población –si bien no es como la población de Olavarría- y creo que merecen y tienen los mismos derechos que tiene la gente de Olavarría.

Por lo tanto ellos lo que piden es que haya un médico generalista todo los días y además que haya algún Pediatra con alguna frecuencia, que hoy no lo hay.

En Loma Negra pasa exactamente lo mismo, y esto lo sé porque un día, en la guardia del Hospital –de manera personal tuve que ir con mi hijo- me encontré con una vecina quien me manifestaba que tampoco había guardias pediátricas ni siquiera guardia de médicos en Loma Negra y tenían que venir hasta acá, y la vecina estaba rogando que la atendieran antes de la 10 y media 11 de la noche para poder irse en colectivo porque sino tenía que tomarse un remis y esto es bastante costoso.

Con respecto a la salud, el otro día, en el debate, escuchamos por parte del candidato oficialista decir que era un invento de los Concejales la crisis en salud y de los medios de comunicación, y la verdad que esto no es así. Creo que ninguno acá inventa nada. A las luces se ve que hay una crisis en la salud pública. Desde todas las Salas periféricas de las

localidades y aún de Olavarría se están pidiendo médicos, insumos, que las ambulancias lleguen con mayor rapidez.

El otro día vimos una foto de la ambulancia de Recalde, la verdad que daba lástima, parecía una carreta. Por eso quiero decirle al D.E. y quiero peticionarle que ponga atención en el sistema de salud y que reconozca los problemas que existen, porque según sus dichos está de maravillas, y cuando uno habla con los vecinos la cuestión no es tan así.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Nuevamente en una Sesión del Concejo estamos tratando la temática relativa al sistema de salud municipal, en este caso de las localidades, de Colonia San Miguel y de Loma Negra.

En cuanto a Colonia San Miguel, quiero reiterar que en Sesiones anteriores hemos tratado, cuando hablamos de la problemática en Sierras Bayas, también habíamos incluido en ese momento el pedido por Colonia San Miguel, y hoy se suma un expediente que habían iniciado vecinos de Loma Negra, donde manifiestan la imposibilidad de contar todos los fines de semana con médicos de guardia. Y se suma una novedad, que hasta hace meses atrás no habían tenido, que es cuando concurre algún vecino que cuenta con obra social en la sala le dicen que tienen orden de no atenderlos porque tienen obra social, por lo que tienen que venir a Olavarría.

Nos han manifestado que han ocurrido hechos en la vía pública, que cuando se llama a la sala le dicen que no hay médico, y tuvieron que esperar ambulancia desde Olavarría.

La verdad –como decía la Concejal Araneo- que hemos escuchado en el debate que ocurrió esta semana por parte del candidato a Concejal Cenizo un desconocimiento y una mención a que esto es un tema político. También lo ha mencionado la actual Secretaria de Salud, la doctora Diamanti, quien manifestó en una nota semanas atrás en el diario El Popular que se mentía cuando se decía que no había médicos, que se faltaba a la verdad con que no había insumos. Y menciona una anécdota que es graciosa, pero muy grave. Dice en la nota a El Popular que no es que no había insumos sino que el problema era que los jefes de servicios no concurrían y quedaban bajo llave. La verdad que, o provienen de una caradurez tremenda o tiene funcionarios la Directora en el hospital con poca utilidad, para ser leve, porque si ese era el problema se levanta un teléfono, se llama a un cerrajero y se abren las oficinas para sacar los insumos. La primera medida para tratar de solucionar un problema es reconocerlo, y es lo que Sesión tras Sesión y semanas tras semanas vemos que no hace el Departamento Ejecutivo. Se habla de que la oposición quiere politizar el tema. Hay, en el expediente de Sierras Bayas, más 600 firmas, y en el expediente de Loma Negra más de 400 firmas. Nosotros lo que estamos haciendo es canalizar el reclamo de los vecinos. Esperemos –como lo decimos Sesión tras Sesión- que el D.E. escuche, no solamente a nosotros, si no nos quiere escuchar por una tozudez política que escuche a los vecinos, que son los que están reclamando y los que están pidiendo.

Reitero, en Loma Negra nos informan que no hay médicos algunos fines de semana en la sala y que hay esta novedad de que a quienes tienen obra social les comunican el personal de la sala que no los atienden porque con obra social deben ir a atenderse a Olavarría.

La verdad que llevan 22 meses de gestión y hace varias Sesiones que no hablan del tema de salud. Por ahí hoy nos vienen a dar alguna respuesta, respuesta que no ha dado el Intendente ni el candidato a Concejal Cenizo el otro día.

Reitero, hace 22 meses y parece que el equipo de salud aún no se ha puesto de acuerdo en las excusas, porque la verdad que lo que escuchamos son excusas.

Reiteramos lo que decimos Sesión tras Sesión: le pedimos encarecidamente al Intendente municipal que se haga cargo de la problemática de salud, que deje de buscar chivos expiatorios o culpas ajenas, y que éste no es un tema de la oposición, son los vecinos, y la verdad que entre creerle a una gestión, a un equipo que viene meses tras meses buscando excusas y creerles a los vecinos que padecen los problemas de la falta de gestión, nosotros le creemos a los vecinos.

Nada más.

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Sencillamente, es para informar que en Loma Negra ya está designada la médica que va a cubrir los días domingo, que es el único día que estaba faltando un médico 24 horas. Así que ya está designada y en los próximos fines de semana ya estaría incorporándose. Es una médica que ya trabaja en el municipio, Mirta López.

Con respecto a la obra social no tengo la información concreta, pero sé que en Colonia San Miguel el 50% de la gente que se atiende es por obra social. De Loma Negra no tengo el dato porque no tenía la noticia ésta que está informando ahora el señor Concejal que me precedió en la palabra.

El tema del Pediatra en Colonia San Miguel es desmerecer el trabajo que hacen los médicos generalistas, que cumplen función de traumatólogos, pediatra, ginecólogo, cirugía y clínico. O sea, el decir que es necesario un pediatra, cuando hay un generalista, me parece que es desmerecer la tarea del médico generalista.

Obviamente es necesario cubrir con mayor cantidad de gente las localidades. Se está trabajando para implementar un programa con lo que sería médicos itinerantes, que sea un cuerpo médico que recorra directamente todos los lugares donde hay falencias. ¿Por qué? Porque es difícil conseguir médicos para los lugares –como sabe la gente que estuvo en la gestión anterior- donde la atención es poca, porque de hecho en Colonia San Miguel son 50 personas que se atienden, en promedio, al mes. O sea, es a veces tener un médico de gusto. Son 22 hoy los médicos que se van turnando por la zona serrana. En los próximos días se incorporarían dos más, y se está trabajando con 60 residentes en este momento. Se está logrando y se está intentando cubrir todas las falencias. No quiero decir con esto que no las haya porque las hay, y obviamente los vecinos se quejan por algo, pero se está trabajando para poder cubrir todos los lugares donde se está necesitando atención médica continua.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Los datos de los porcentajes me hacen acordar al debate cuando el candidato de Cambiemos, Cenizo, también tiró unos datos, la verdad que lamentables, y así tuvo respuesta de los jóvenes que lo repreguntaron.

Valoro el esfuerzo que hace el Concejal defendiendo una posición, pero lo que tienen que hacer es hablar de salud; hablar todo el Bloque y durante la mayor cantidad de tiempo posible. Porque, como decía el Concejal Iguerategui, todo el año estuvimos hablando de salud. Hasta el Intendente se acercó, en esa acción de querer poner su despacho, y qué pasó después: estuvimos 60 días sin autoridad de Salud en la Ciudad, producto de una licencia extraordinaria. Ese fue el tema clave, que no teníamos autoridad política de Salud en la Ciudad. Esa es la verdad.

Pero hay que recordar al Hospital de Hinojo; qué pasó con su Directora. Qué pasó y qué pasa actualmente. Las salitas; digamos, no quiero corregirlo al Concejal, pero tenemos un

generalista, pero el generalista hace derivaciones. Y en las derivaciones lo que necesitamos son los especialistas, y eso es lo que nos están reclamando en las localidades: un oftalmólogo, un ginecólogo, un pediatra, un odontólogo, porque es la salud de nuestra población. Y acá te dicen que la plata no está, que no hay plata... No hay plata porque se la gastan en sueldos, porque se la gastan en nombrar personal; eso es lo que pasa.

Recordemos: 20 % incrementó la Planta el año pasado la actual Gestión; 376 empleados, en temporal y transitoria, y 100 contratos. Tenemos una ciudad que tiene un agente municipal cada 25 habitantes. Digamos, si ese día 20 vecinos no requieren servicios municipales, tenemos un agente para cuatro, diario. ¿Entonces?

Creo que lo que tiene que hacer el Bloque oficialista es reclamarle a su Intendente que deje de pedirle que hablen con excusas; que se pongan a gestionar y a trabajar. Muchachos, si ustedes hicieron campaña y querían gobernar la Ciudad, gobiernen, no busquen excusas. Si no, es siempre mirar la paja en el ojo ajeno. Acá hay que buscar soluciones, no culpables.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Brevemente, creo que acá se habla de hacer política, y obviamente que para eso estamos. Y todos han detallado con mucha exactitud todos los problemas que venimos denunciando desde hace tiempo. Fue todo el año pasado, cuando arrancó la Gestión, hablábamos del ibupirac y hablábamos de la médica de Santa Luisa. Hace meses y meses que venimos hablando de estos temas, que son temas locales y que, obviamente, desnudan que hay una falta de... que ha habido problemas con la Gestión.

Ahora, todo se hace en un marco donde, en realidad, lo que está peor no es en Olavarría solamente; el tema salud, es en todo el país. Porque, primero, hay una sencilla razón que tiene que ver con la situación económica del año 2016, con una inflación del 40%, una recuperación de los salarios que pudieron llegar al 30%, que ya perdieron el 10% del valor adquisitivo; el aporte a las obras sociales que hicieron los trabajadores, que terminó siendo menor; el aumento de los medicamentos fue del 95%. Digamos, todo es un combo de un proyecto... Bueno, lo que han anunciado ahora por Decreto, de una canasta de medicamentos para los hospitales públicos provinciales. Hay una situación generalizada que tiene que ver con un proyecto de Salud que uno de a poquito lo va pudiendo explicar -porque muchas veces es difícil-, pero vamos rumbo a un proyecto donde la salud ha empeorado.

La atención de la salud no ha empeorado solamente en Olavarría, ha empeorado en la Provincia y ha empeorado en la Nación. Hay un dato de los más conmovedores: en la Provincia de Buenos Aires, bajo la Gobernación de María Eugenia Vidal, aumentó la mortalidad infantil. Ese es un dato de la realidad que también nos afecta a todos los olavarrienses.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Hemos hablado muchas veces del Sistema de Salud local, desde la nueva Gestión. Y desde este Bloque deseamos lo mejor a la Sra. Mariana Diamanti que, obviamente, sería injusto evaluar la gestión de la nueva Secretaria de Salud porque hace, diríamos, muy pocos días que ha asumido la responsabilidad de sacar adelante el Sistema de Salud. Sistema de Salud que, como tantas veces lo hemos mencionado acá, ha sido un orgullo olavarriense, más allá de cualquier Gestión.

Había un viejo dicho de Helios Eseverri, que decía: “Un empleado en una gestión de un Intendente –o sea, cuatro años-, una ambulancia”. Un empleado, una ambulancia. Haciendo la sumatoria de sueldos, cargas sociales y aportes jubilatorios en cuatro años... Estuvimos sacando la cuenta con la Concejal Arregui y le falta un poquito para una ambulancia; podríamos decir un empleado y medio, con los valores de hoy. Una ambulancia. Bueno, han nombrado... Ya hemos perdido el rumbo. Vamos a suponer 350 “colaboradores”, que se los ve en estos días haciendo trabajos de colaboración fuera del Municipio, muchos de ellos parados en las esquinas. Pero estamos hablando de salud.

Dice el Intendente, en una de las notas que ha dado los últimos días: “Recuerdo unas palabras de María Eugenia –que supongo que se debe referir a la Gobernadora Vidal-, que dice que nos llevaron a estar como estábamos” y “hoy, los que tienen la receta mágica por qué no lo hicieron antes” Está hablando de salud. Y no sé qué es lo que se quiere decir. Porque cuando nosotros nos fuimos, cuando entregamos el mandato y el pueblo estableció otra organización política, no pasaban estas cosas. Había sí problemas. Siempre va a haber problemas, porque la salud es muy dinámica, y como bien dijo el Concejal preopinante, hay cosas que faltan.

Pero el Intendente Galli, en aquella oportunidad del debate de los candidatos, entre otras cosas dijo que él quería revolucionar el Sistema de Salud. Y hablaba de un sistema inclusive por internet, que la gente de los pueblos no viniera más a la ciudad a sacar turno a las cuatro de la mañana; que todo lo iban a hacer por internet, y la gente sigue viniendo a las cuatro de la mañana. La gente sigue haciendo los mismos sacrificios que nosotros, en su momento –hay que reconocer – no supimos o no pudimos resolver.

Pero el problema no es el problema de sacar un turno para una atención determinada. El problema es que al turno le generaron una seguidilla de casos que no resolvían, que terminaron generando un problemón en el Sistema de Salud de Olavarría donde no existía eso. No estaban preparados para tomar este Sistema de Salud, y la soberbia los llevó a decir que no existía nada de lo que decían los distintos Bloques.

Miren, voy a empezar o, tal vez, voy a terminar: este Concejal, hace un año y medio fue a Espigas, y encontró a los abuelos entre 5 y 7 frazadas porque en junio la chancha de gas del Hospital Municipal de Espigas estaba vacía, estaba sin gas. No tienen previsión. Fueron a instalar el gas 20 días después porque, lamentablemente, les llovió, no pudieron llegar con el camión a cargar la chancha y los viejos -y los no viejos- estuvieron 20 días más sin gas; fueron con el gas en julio. Por LU32 un funcionario público lo trató de mentiroso a Ripoll, lo trató de mentiroso. Y Ripoll les dijo, por el mismo medio, “gracias a Dios”. Unos días después, hoy, gracias a los mentirosos del Concejal Ripoll y el Concejal Frías –perdón, Concejal Frías, porque me había olvidado que fuimos juntos-, a los 20 días los viejos tuvieron gas-. ¡A los 20 días! Quisieron sacar fotos viejas de cuando las gradas estaban llenas de medicamentos, fotos que dejamos nosotros, de cuando José Eseverri era Intendente, y les dio vergüenza. Hubo gente que les avisó “anduvieron los Concejales mirando y acá no hay medicamentos. Y no sacaron las fotos en los medios de comunicación porque los medios nos iban a dar el derecho a réplica, porque los íbamos a tratar de mentirosos. Han mentido permanentemente con el Sistema de Salud. Por eso digo, claramente, en forma personal –y me atrevo a decir como Bloque-: le vamos a dar crédito a la Sra. Diamanti, porque hasta ahora ha sido con sus declaraciones muy razonable. Pero no lo ha sido el Sr. Intendente.

El Sr. Intendente, en el diario El Popular, nos trató de mentirosos, y dijo que quiere ser un Intendente que quiere pasar a la historia. Y yo le digo, como Concejal y como ciudadano – porque en diciembre voy a ser un ciudadano más, común, de la calle, sin cargo-: “ojalá”. Él dice que quiere pasar a la historia y quiere ser recordado. Ojalá que sea recordado por el bien

de la Ciudad de Olavarría, somos todos olavarrrienses y todos amamos esta querida Ciudad, pero le voy a dar un Concejo, Sr. Intendente Galli: Lo primero que tiene que empezar a hacer para pasar a la historia es ir con la verdad; ir con la verdad a todos lados, y ahí puede llegar a ser un buen Intendente. Y ojalá pase a la historia, porque le va a hacer un bien a la Ciudad. Pero siendo un mentiroso no va a tener oportunidad de pasar a la historia. Y nos ha mentido con el Sistema de Salud, permanentemente. ¿Y sabe qué? Hemos sido muy prudentes. Porque muchas veces nos hemos callado la boca por ser más prudentes de lo que es el Sr. Intendente. Hemos llegado al colmo que en algún momento hemos tenido que decir cosas, como por ejemplo lo que pasó con el tomógrafo, que trajeron todos los técnicos habidos y por haber, y al tomógrafo las ratas le habían comido los cables. Entonces, uno, en algún momento, tiene que salir a decir algunas cosas.

Peri, por favor, apoyen a la Dra. Diamanti. Porque ojalá la Dra. Diamanti le encuentre la vuelta al Sistema de Salud y volvamos a tener el orgullo, independientemente de las banderas políticas, los olavarrrienses volvamos a tener el mismo orgullo que hemos tenido cuando en este país han arreciado las crisis económicas, sociales y de salud, y siempre el Sistema de Salud de Olavarría fue un ejemplo; siempre, independientemente de las crisis que hubiera en nuestro país, fue un baluarte que atendió a nuestra Ciudad.

Y, como siempre decimos, a la gente hay que sacarle el miedo a la enfermedad. La gente tiene que saber que hay un Sistema de Salud que, independientemente del trabajo o no de la Obra Social, va a estar respaldada en sus requerimientos. Ojalá la Dra. Diamanti encuentre el rumbo, con el apoyo del oficialismo.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Es para recalcar que, además, esta Crisis del Sistema de Salud Pública se produce teniendo nuestra Ciudad dos particularidades, en cuanto a la posibilidad de contar con recursos humanos y recursos económicos adicionales que otras localidades no tienen.

En cuanto a recursos humanos, la Escuela de Salud Pública está generando profesionales. De hecho hace poquito se recibieron más de 14 profesionales, y en el año generalmente son más de 30 profesionales. Y habría que buscar alguna forma de estimularlos para que se incorporen al Sistema de Salud Pública y no tener estas cuestiones que serían tan fáciles de resolver en las localidades. Localidades que cuentan con todos los servicios, caminos aptos, etc. etc., como para que no estén sucediendo estas cosas.

Y por otro lado, los recursos económicos. El Hospital de Olavarría, contrariamente a todos los hospitales de la zona, es un hospital arancelado. Días atrás, concurrió a la Comisión de Legislación una funcionaria que nos acercó unos números donde, claramente, se les factura por las prestaciones recibidas a los ciudadanos de Olavarría -a aquellos que, por ejemplo, tienen Obra Social-, validándose solamente en la existencia de la Fiscal Impositiva. Teniendo en cuenta que aquí una Ordenanza que fue aprobada por unanimidad fue vetada por el Sr. Intendente aduciendo que nuestro Hospital no pertenece al Sistema de Gestión Descentralizada y, por lo tanto, también saliéndose de la normativa de la Superintendencia de Servicios de Salud, que es quien regula aquellos hospitales que pueden recibir ingresos por la atención de aquellos que tienen Obra Social, Prepagas, Seguros, etc.

Claramente -a mi entender- hay una contradicción, fundamentalmente con la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que tiene un articulado explícito, como pocas Constituciones provinciales, donde dice que el acceso a los hospitales públicos debe ser gratuito. Y esto, que no es casual -como dijo muy bien el Concejal Saúl Bajamón-, viene incrementándose,

intensificándose, en estas cuestiones que hacen indefectiblemente los gobiernos neoliberales, que atacan estos sistemas de Salud Pública a través del acceso gratuito, y en esto que están diciendo que hay poblaciones sin cobertura, cuando esto nunca pasó en la República Argentina. Es un orgullo el Sistema de Salud Pública, con el acceso de todos aquellos que no tienen la posibilidad de contar con una Obra Social o una Prepaga.

Y con algunas similitudes, porque están surgiendo videos donde dicen que en este sistema, que van por una precarización sanitaria donde van a cubrir solamente una canasta básica de prestaciones, van a hacer que aquellos ciudadanos sin cobertura tengan la posibilidad de contar con un carnet. Cualquier parecido con la Ciudad de Olavarría...

Entiendo que en nuestra Ciudad las condiciones de los ciudadanos se dieron en otros momentos; incluso fue anterior la Ordenanza al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que marcó la existencia de los hospitales de gestión descentralizada, y que esto se podría rever. Pero estas cuestiones, que van con el famoso CUS, que pretende modificar el sistema de atención público de Salud de la República Argentina, va claramente a contramano de esto que estamos indicando.

Por eso digo, la Ciudad de Olavarría tiene dos recursos adicionales que no cuentan los hospitales de alrededor, de otras localidades, y sin embargo está mostrando síntomas serios de una crisis que parece que va a profundizarse.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Nada más para agregar que este tema de la salud, como bien lo decían los Concejales preopinantes, es muy reiterativo acá, en el Concejo Deliberante. Y, por otro lado, la postura del oficialismo siempre es bastante clara, en el sentido de no querer ver el problema. De hecho, hace un tiempo quisimos decretar la emergencia sanitaria, darle la herramienta necesaria al Ejecutivo y lo rechazaron entendiendo que no había tal problema. Y así pasaron el tiempo.

Pero me parece, y vuelvo a insistir –lo vengo diciendo en otras oportunidades- que esto tiene que ver con una ideología -filosófica, si se quiere- que tiene Cambiemos o que tiene el PRO, por lo menos, que es entender la salud como un gasto y no como una inversión. Y en ese sentido es que no hay esa previsibilidad, como antes; no guardan, no tienen stock para ibuprofeno, o lo que fuera, porque económicamente les significa un dinero estancado o, como dijo el Concejel Lastape hace un rato, cuando hay poca gente por ahí no tiene sentido tener un médico. Y eso, en realidad, tiene que ver con una concepción de la salud a la que nosotros no estábamos acostumbrados. Y también tiene que ver con tratar –me parece- de precarizar todo el Sistema de Salud, cosa que después, con este nuevo sistema que quieren intentar imponer para que tengan salud, pero más bajo, es una forma de llevar la cosa a la mínima expresión para poder después dar una solución, o que ellos entienden que va a ser una solución, pero que va a estar lejos, muy por debajo de lo que era la Salud Pública tiempos atrás.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejel. Entiendo que el debate está agotado. Si ningún otro Concejel va a emitir opinión, sometemos a votación los dos proyectos por Secretaría.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 347/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 148/17.

Corresponde al Expte. 347/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 148 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de garantizar la presencia de un médico generalista todos los días de la semana, así como un médico pediatra para efectuar los controles de los más pequeños en la localidad de Colonia San Miguel.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, contenido en el Expte. 350/17 H.C.D., sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 025/17.

Corresponde al Expte. 350/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 025 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Intendente Municipal, Dr. Ezequiel Galli, que arbitre los medios necesarios para dotar de médico de guardia durante los fines de semana al Centro de Atención Primaria de la Salud de la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria de Salud comunique si modificaron las condiciones de admisión de pacientes en la Centro de Atención Primaria de la Salud de la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 353/17 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA PROYECTO DE
ORDENANZA. DENOMINAR “CENTRO CULTURAL MUNICIPAL
FOOT BALL CLUB SIERRAS BAYAS” AL CENTRO
CULTURAL MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE SIERRAS BAYAS.-**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

En realidad, la iniciativa de comenzar con este expediente -que en reunión de Labor Parlamentaria se decidió tratarlo, a pesar de ser una Ordenanza, sobre tablas en esta Sesión- fue presentada a pedido del Delegado Municipal, Guillermo Rikal, de la Localidad de Sierras Bayas. A él le hacen llegar una nota integrantes de la Comisión Normalizadora de Foot Ball Club Sierras Bayas, solicitando el cambio de nombre de la Institución. En especial, está firmada por muchos vecinos, pero queremos resaltar la figura del señor Hugo Zamora y del señor Horacio Donegana, que es el miembro más antiguo de esa Comisión.

Se trata –para recordar- que el Foot Ball Club de Sierras Bayas fue fundado en el año 1916 y administrado, desde sus comienzos, por la Comisión Normalizadora que hoy solicita el cambio de denominación, a través del Delegado –como les decía- Guillermo Rikal.

A mediados del año 2005, el lugar, el Club, comenzó a sufrir muchísimo deterioro; no tenían la cantidad de socios suficientes para poder mantenerlo y fue cada vez más creciente la necesidad de recursos económicos para que pudiera seguir funcionando con absoluta normalidad. Entonces, deciden solicitar la intervención del Departamento Ejecutivo municipal para tratar de encontrar así una solución y que no se cerraran las puertas del lugar. Obviamente, una vez trasladadas las inquietudes a las autoridades municipales de entonces, se decidió firmar un contrato de comodato entre el Club y la Municipalidad de Olavarría por un periodo de 20 años, que comenzó en el año 2005 y en donde la Municipalidad asumió la responsabilidad de mantener totalmente el Football Club, que desde entonces comenzó a denominarse, a partir de la firma de ese convenio, Centro Cultural Municipal.

La petición que hacen los vecinos sierrabayenses, a través del Delegado, es lograr volver al nombre “Centro Cultural Municipal Foot Ball Club Sierras Bayas. Esa es la solicitud de este proyecto de Ordenanza, en definitiva.

También, quisiera, si me permiten, hacer una moción a la Ordenanza que tienen sobre las bancas, agregando un artículo 2° -el artículo 2° pasaría a ser 3°, donde rezaría (leyendo): “Se autorice al Delegado Municipal a realizar todas las gestiones correspondientes para la colocación de una placa que permita la identificación del lugar”. Además, en el artículo 3°, “Se envíe copia al Delegado de la Localidad de Sierras Bayas –que eso ya estaba en el proyecto- y al ex integrante de esta Comisión Normalizadora, Hugo Zamora, que es quien asumió la representación del resto de los vecinos pero que, por supuesto, lo hará saber a toda la comunidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a someter entonces a votación el proyecto de Ordenanza con la modificación que ha introducido la Concejal Cides.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**

Por el nuevo artículo 2°, propuesto por la concejal Cides, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad**

Por el artículo 2°, que pasa a ser 3°, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por unanimidad**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4152/17.

Corresponde al Expte. 353/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4152/17

ARTÍCULO 1°: Denomínase “CENTRO CULTURAL MUNICIPAL FOOT BALL CLUB SIERRAS BAYAS”, al Centro Cultural Municipal de la localidad de Sierras Bayas, ex Foot Ball Club.-

ARTÍCULO 2°: Se autorice al Delegado Municipal a realizar todas las gestiones correspondientes para la colocación de una placa que permita la identificación del lugar.-

ARTÍCULO 3°: Solicita se envíe copia de la presente Ordenanza:

- Al Delegado de la localidad de Sierras Bayas, Sr. Guillermo Rikal;
- Al ex integrante de la Comisión Normalizadora del Foot Ball Club de Sierras Bayas, Hugo Zamora.

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 354/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPAL REALICE DE FORMA PERIÓDICA CAMPAÑAS
DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN
DE LEYES VIALES PARA EVITAR SINIESTROS.-**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Previo a hablar, voy a hacer una moción para tratar en conjunto el Expte. que usted mencionó con el Expte. 355/17 H.C.D., que también está relacionado al tránsito.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los Concejales, entonces están en tratamiento ambos expedientes.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Por Secretaría damos lectura al Expte. 355/17 H.C.D.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo). Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 355/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES.
PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M.
ARBITRE LOS MEDIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO
EFECTIVO A LA RESOLUCIÓN N° 103/16.-**

Sra. ARANEO.- Gracias, Sr. Presidente.

Nos motivó a la presentación de este proyecto la gran cantidad de accidentes que están ocurriendo en nuestra Ciudad. Si bien Olavarría es una Ciudad de alto porcentaje de siniestralidad, este último tiempo estamos observando que en ciertas intersecciones, específicamente sobre la Avda. Colón, tanto en calle Lamadrid como en la calle España, están ocurriendo de manera alarmante accidentes gravísimos. De hecho tuvimos que lamentar este último fin de semana la pérdida de una vida, lo cual es un signo de alarma claro. Además, también sobre esa misma intersección, en los últimos 15 ó 20 días se han producido más de 9 accidentes. Hoy, hace un ratito nomás, tuvimos un nuevo accidente en ese lugar.

Entonces queremos con este proyecto solicitarle al Ejecutivo que realice campañas de concientización vial, de educación vial; que también haga controles, pero no controles con fines recaudatorios sino con fines de prevención. Cuando se coloca un nuevo semáforo sobre alguna avenida o sobre alguna calle -que no tiene que ser justamente donde se producen los accidentes- tome, junto con Control Urbano, medidas de prevención, alertando o advirtiendo a los conductores de la nueva medida o del nuevo semáforo. Y también queremos que haga estudios -el Ejecutivo cuenta con personal idóneo para esto- a los efectos de saber qué es lo que está pasando, porque evidentemente en la Avda. Colón algo está sucediendo. Si bien se han registrado accidentes, en el último periodo es impresionante; como dije antes, lamentamos una vida y hay muchísimos heridos, algunos todavía internados.

Es por esto que le solicitamos que haga los estudios de manera seria, para ver qué es lo que está pasando.

Con respecto al otro expediente -el 355/17 H.C.D-, que tiene que ver con el tránsito también, es para pedirle que cumpla con una Resolución aprobada por este Cuerpo. Esto tiene que ver con el giro a la izquierda en Avda. Pringles y calle Bolívar, porque para ir para el lado del Barrio Fonavi los automovilistas tienen que llegar hasta la rotonda de Pringles y del Valle. Quien circula por ahí debe ver que en ciertos horarios es caótico; no se han registrado muchos accidentes de suerte, nada más, porque la verdad que es imposible atravesar esa rotonda. Y este giro a la izquierda para el lado del Barrio Fonavi lo que haría es descomprimir esa rotonda, ya que la gente que desea ir para ese lado de la Ciudad debe llegar hasta la rotonda y 'rotondear' para poder dirigirse hacia ese lado. Obviamente haciendo los estudios pertinentes, si es factible o no lo es, tal vez otra medida sea necesaria para esa zona, tanto la Pringles como para la Avenida Colón.

Así que por eso presentamos este proyecto y solicitamos que todo esto se haga de manera urgente, además de hacer campañas de educación vial por toda la ciudad.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Yo vivo a media cuadra de Colón y España. El viernes fue el accidente fatal, el de las 'picadas', dos horas antes también hubo otro choque por pasar en rojo. Ayer hubo accidente de motos, hace un rato hubo un choque en cadena, tres autos, una persona lesionada que la tuvo que llevar la ambulancia. Mientras ocurría ese accidente hubo otro, que por vivir ahí lo sé y la Concejal Araneo no lo sabe, que fue en la calle Lamadrid. Todo fue en simultáneo. Era un caos importante. En calle España, frente a mi casa donde vivo, otro accidente de menor importancia, pero se seguían sucediendo los choques.

Tuve oportunidad -me quedé bastante tiempo ahí- de hablar con el Subsecretario de Seguridad Simón. Le decía que hay un problema de sincronización de semáforos. Me da la impresión como que están muy cerca los dos amarillos, de los dos pasos. No nos pusimos de acuerdo en ese aspecto. También es cierto que ahí hay una imprudencia a manifiesta, por eso uno va a apoyar esta campaña de educación vial. Hay mucha gente lesionada -y como dice la Concejal Araneo-, hay mucha gente en la cama todavía recuperándose. Hay muchos accidentes en esa zona. Hagan un buen estudio, porque por ahí después nosotros proponemos cosas que después se interpretan mal. Me acuerdo de los reductores del barrio San Carlos que terminaron poniéndolos en cualquier lado. Pero hagan un buen estudio, preocupense. Ni que hablar los costos para el Hospital, pero ahí, en esa zona se les ha puesto feo. Tienen que ir y dedicarse. Quédense a mirar un rato, no crean en lo que dice este Concejal que vive ahí a media cuadra.

Otro tema que había planteada la Concejal Araneo, cruzar a pie ese semáforo es re complicado. Conviene hacer una infracción y cruzar a mitad de cuadra a pie, porque ahí no se sabe por dónde te embocan.

Yo me dedicaría a full en esa zona porque hay heridos, muertos. La verdad que hace falta que realmente se preocupen, y trabajar mucho en la educación. Yo pararía en las plazoletas del medio, en los separadores. Ahí, venir por Colón para doblar por España es otra dificultad; hay que sacar el brazo arriba, no hay una zona de descanso, no alcanza. Es muy complejo lo que está pasando en esa zona.

Trabajé seis años en Buenos Aires y bajaba por la Autopista La Plata-Buenos Aires, bajaba en la 9 de Julio e iba hasta el Obelisco, que trabajaba a dos cuadras del Obelisco. Y en todas las intersecciones había un policía federal, recuerdo. Entonces, el que venía hablando por celular te anotaban y te llegaba la multa. El que no traía el cinturón... te estaban mirando. Van

a tener que buscar algún sistema así, con mucha más presencia, porque no va a haber reductores ni loma de burro que pare esa cantidad de tránsito que pasa por esa zona.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

La verdad que es llamativo que estén ocurriendo en los últimos días todos los accidentes en ese lugar. Hay una profusión impresionante de accidentes. Desconozco esto, pero me parece que esos aparatos infernales con luces que han puesto ahí, en esa esquina, son la causa de ello, porque antes no pasaba, y esos semáforos hace mucho tiempo que están ahí. ¿Será posible que hayan modificado la frecuencia de los mismos? Hay quienes dicen que en algún momento hasta se juntan los verdes.

La verdad que no he estado, no me paré a mirar ahí, pero alguna cosa rara está pasando, y está pasando en los últimos días, porque –como decían recién los Concejales que me precedieron el uso de la palabra- está pasando ahora. No pasaba eso.

Nosotros hicimos un proyecto que se aprobó en el mes de agosto donde le damos los recursos al Intendente para financiar este tipo de campañas. Solo tiene que distraer un porcentaje de lo que se recauda por la estadía de los vehículos que están retenidos, con lo cual se ve que el tránsito es una preocupación, y es una preocupación porque día a día vemos accidentes.

Esto que decía el Concejal Bajamón recién, de parar policías, pueden ser hasta empleados municipales, que tienen muchos. Pónganle un par de mangas blancas y los paran en una esquina y que observen y dirijan el tránsito si lo del semáforo no es útil. Esto pasaba.

En la gestión anterior había policías parados en las esquinas o en determinados lugares que – como dice el Concejal Bajamón- le señalaban a la gente o que estaba hablando por teléfono o que no tenía el cinturón de seguridad colocado. Se hizo una campaña que en principio se le indicaba sin multar a la gente que tenía que usar el cinturón de seguridad, y se empezó a usar mucho el cinturón de seguridad. Todo el mundo lo tenía puesto. Eso ya no pasa. Lo mismo ocurría con quienes andan en moto y el uso de los cascos. Permanentemente se le estaba señalando que no tenían el casco puesto, había operativos deteniendo el tránsito y haciéndole colocar bien el casco a la gente. Había controles de alcoholemia. Ya esas cosas no están pasando. A consecuencia de eso tenemos un par de chicos muertos por no usar cascos. No hace mucho tiempo, este fin de semana.

Entonces, me parece que, además de la salud, el Intendente debiera tomarse en serio lo que es el tránsito y la seguridad vial en Olavarría.

Nosotros ya hemos mostrado nuestra preocupación y la hemos señalado, como le señalamos el camino cada vez que vemos que hay una cosa que no está funcionando bien. Se lo toman a mal, no les gusta, se ponen molestos, pero la verdad es que las pruebas al canto; tenemos todos los días muertos por accidentes de tránsito, y accidentes de tránsito a más no poder.

Un día al Intendente le vamos a hacer una lista y se la vamos a alcanzar, de todas las cosas que se tiene que ocupar, porque más allá de sacarse la selfie, pareciera que no tiene otra preocupación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente de los dos proyectos.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 354/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 149/17.

Corresponde al Expte. 354/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 149 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice de forma periódica y continua campañas de información, educación y concientización de las leyes viales, de los riesgos al conducir y de todo aquello que crea conveniente en pos de evitar siniestros viales, poniendo énfasis en la educación y en la seguridad vial.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al expediente 355/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 026/17.

Corresponde al Expte. 355/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 026 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para dar cumplimiento efectivo a la Resolución N° 103/16, aprobada por unanimidad por el H.C.D. en octubre de 2016.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 356/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES
DE VELOCIDAD EN AVENIDA SARMIENTO INTERSECCIÓN
AMPARO CASTRO Y AVENIDA SARMIENTO
INTERSECCIÓN CALLE AGUILAR.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Hace aproximadamente 20 días hemos estado en la casa de una vecina, Alejandra Rivolta, vecina del barrio La Loma, donde estuvieron presentes también vecinos de los barrios Hipólito Irigoyen, América, que nos indicaron con preocupación el problema para poder salir de la calle Amparo Castro hacia la Avenida Sarmiento.

También estamos preocupados -recién los Concejales preopinantes hablaron de la situación-hoy por hoy del tránsito de Olavarría. Nosotros estamos sosteniendo que el tránsito en Olavarría está colapsado. Esto, sin dudas es una preocupación, porque hemos estado estudiando y analizando qué ha pasado en los últimos años.

El año pasado, en el 2016, tuvimos 27 muertos por accidentes de tránsito. En 5 meses hemos tenido 11 muertos, y en 10 meses llevamos 20 muertos en accidentes de tránsito.

No comprendo, no me pongo a analizar cómo todavía no estamos preparados para tener una mesa de trabajo para que puedan opinar y participar diferentes actores. Acá, en Olavarría, tenemos una Facultad de Ingeniería, gente idónea en accidentes de tránsito, que hemos estado charlando muchas veces. Recuerdo cuando fue el accidente en el puente de la Avenida Sarmiento, accidentes grandes como hemos tenido en la rotonda de Ruta 226, acceso a Sierras Bayas, que lo hemos charlado también, y no vemos que esto tienda a una solución. Sabemos que es parte de un tema integral. Tienen que aparecer varios actores, y por supuesto que estudios de diagnóstico de los distintos problemas que se vienen ocasionando en Olavarría.

Tal vez la zona que estamos pidiendo nosotros, Amparo Castro y Avenida Sarmiento, si no se pueden poner reductores de velocidad que se ponga un semáforo. Estamos hablando de una arteria, de una Avenida muy transitada, sobre todo en el día, y los vehículos llegan a alta velocidad después que pasan las vías, y es por eso que se impide el acceso de los que están viniendo por Amparo Castro, que es doble mano.

Una vez que siguen Amparo Castro, siguen teniendo mayor velocidad porque los vehículos están circulando a más de 60 kilómetros hasta llegar a la Avenida Urquiza. Y este desorden tiene que tener justamente un coto, un parate.

Me están informando que en Avenida Avellaneda y Rivadavia hay ocho móviles con veinte policías haciendo un operativo de tránsito.

Recién los Concejales hablaron de la preocupación que tenemos todos, de que esto no sea netamente recaudador, que sea justamente educativo, que tengamos prevención. Estamos viendo motos y bicicletas cruzando el semáforo en rojo y todavía te putean, te señalan con el dedo, haciendo gestos. Y esto ya lo hemos vivido.

Recuerdo ya hace varios años, en proyectos de feria y de ciencia, cuando un grupo de la Escuela Nacional hizo un proyecto “La vida por un peso”, de lo que pasaba justamente con un motomandado, que se jugaban la vida diariamente y teníamos prácticamente accidentes todos los días.

Estamos viendo peatones y corredores en el Parque Mitre, que está el semáforo en rojo y siguen caminando o corriendo. Será porque no querrán perder el ritmo.

Hemos visto en varias instituciones educativas cómo se maneja la doble fila. Todos quieren estacionar ahí mismo, en la escuela. Hasta hemos tenido tres filas, como ha ocurrido en el día de hoy en la Escuela de Rosario.

Entonces, vuelvo a repetir, estamos en una situación de colapso del tránsito vehicular en Olavarría; y no solamente en Olavarría, sino también de ordenamiento en las localidades serranas.

Hoy no alcanzamos a presentar el proyecto de loma de burro que estamos pidiendo para una arteria muy importante de Sierras Bayas. Lo único que solicito es que por favor el Ejecutivo comience a armar un programa integral con todos los actores, inclusive también la Comisión de Infraestructura que tiene el Concejo Deliberante de Olavarría y poder dialogar y participar, en esto que es tan importante, porque estamos hablando de la cifra de veinte muertos en el transcurso de este año.

Así que la idea es poner los reductores, el semáforo o lo que sea y tratar de solucionar lo que está solicitando la barriada tan importante que tenemos en Olavarría.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Desde el rol educativo, en el cual me desempeñé durante gran parte de mi vida, al llegar a Olavarría a una escuela ubicada en un lugar estratégico en relación al tránsito, la escuela tenía un proyecto de educación vial desde hacía varios años, premiado en la localidad, que continuamos, readaptamos y trabajamos en conjunto con un programa que tenía la municipalidad -en su momento-, que fortaleció el proyecto institucional y que nos permitió trabajar con los alumnos como agentes multiplicadores, además de enseñarles a los chicos a ser peatones, ciclistas, conductores de vehículos y colectivos para un accionar responsable, y también el hecho de trabajar con sus padres. Fue un trabajo intenso que estaba articulado y que debe ser sistematizado y sostenido a través del tiempo.

Lo que visualizo desde lo que uno puede ver como ciudadano que maneja o anda caminando en la ciudad y después de la experiencia de haber trabajado en la educación vial, es que no se visualiza un programa integral vial a nivel municipal. Es espasmódico las acciones que se realizan, de dónde se ponen los semáforos, dónde van los reductores de velocidad. Creo que no se puede negar la cantidad de accidentes que hay en este momento en la Avenida Colón. Lo estamos viviendo todos los días y tratamos de evitar -en mi caso particular, hablo en mi nombre- transitarla por el temor a la cantidad de accidentes que se están dando en la zona.

Hay que reconocer el estado de situación, el problema que existe, elaborar un programa -como bien se ha dicho-, y aprovechar los recursos que hay en la ciudad disponibles para que el programa tenga solución para el problema vial que tiene la ciudad, más allá de las responsabilidades individuales que cada uno de los ciudadanos tenemos como conductores, como peatones y demás.

Quería dejar de manifiesto, en primer lugar, la necesidad de reconocimiento del estado de situación que estamos viviendo, y en segundo lugar la necesidad de trabajar en conjunto -como bien decía el Concejal Latorre- para poder realizar un programa integral de educación vial en la ciudad.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En consonancia con lo que dice la Concejal Rizzonelli y compartiendo el espíritu y la problemática que plantean los autores del Bloque oficialista, me parece que el proyecto de Resolución debería ir destinado en solicitarle al D.E. que realice un estudio integral del tránsito en esa zona y evalúe cuáles son las medidas a tomar con el propósito de reducir la velocidad de los vehículos, para no contradecirnos entre nosotros mismos, porque vemos que han puesto –como decía el Concejal Bajamón- reductores a mitad de cuadra, han actuado espasmódicamente en algunas zonas, y no vemos una racionalidad a veces en las medidas que toma el D.E. en cuanto al tránsito.

Entonces creemos que previo a tomar cualquier medida que afecte o involucre a los vecinos en cuestiones importantes, como puede ser el tránsito, se realice un estudio. Por lo que voy a proponer la modificación de la Resolución para que diga: “Solicitar al D.E. realice un estudio integral del tránsito en la zona de Avenida Sarmiento y calle Amparo Castro hacia Avenida Pringles, y en Avenida Sarmiento y calle Aguilar hacia Avenida Urquiza, con el objetivo de que se logre reducir la velocidad de vehículos”.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

No habría inconvenientes de aportar esto. Sabemos ya que la situación es integral. Lo que estamos pidiendo es una solución pronta para la barriada, ya sea semáforo o reductor de velocidad.

A mí lo que realmente me preocupa es que no digamos las cosas como son. Si realmente tenemos especialistas en el tema -la intendencia también tiene especialistas en el tema-, tendrán que ponerse a trabajar seriamente, y no hay ningún tipo de problema si queremos modificar este artículo o no, porque en definitiva hemos aprobado un montón de reductores de velocidad, en las sesiones y a veces no sabemos si fueron efectivos o no porque tampoco tenemos una evaluación.

Esto ya hace mucho tiempo que lo venimos planteando; hemos tenido infinidades de proyectos en éste año y pico que llevamos en la gestión, y no tenemos una evaluación concreta de lo que queremos hacer. Entonces, poner reductor o semáforo, creo que es lo mismo. Lo que sí tenemos que solucionar de forma inmediata este problema para que no ocurran más accidentes y ver realmente lo que está pasando con el colapso vehicular en Olavarría.

Hoy para estacionar y llegar al Concejo Deliberante estuvimos 15 ó 20 minutos. No hay estacionamiento en ningún lado. Las rampas las han puesto mal también, ya lo hemos analizado también en este Recinto.

Ya no hay más capacidad de vehículos en Olavarría. No sé si entienden lo que está pasando. Y por supuesto que es una locura, porque no solamente hablamos de la velocidad. Estamos hablando de una imprudencia, también. O sea, si tenemos cámaras, tenemos aparatos de tecnología para medir las velocidades, lo tenemos que hacer, y no tenemos que estar acá, en Olavarría, en esa relación que muchas veces hay con el policía o con el inspector que por ser conocido el infractor no le hacen la multa.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Entiendo que hay acuerdo del autor del proyecto de incorporar la modificación propuesta por el Concejal Igueratogui, cosa que vamos a someter a votación el proyecto con la modificación propuesta por el Concejal.

Por Secretaría se tomará la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con la modificación propuesta por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 150/17.

Corresponde al Expte. 356/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 150 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice un estudio integral del tránsito en la zona de Avda. Sarmiento y calle Amparo Castro hacia Avda. Pringles y en Avda. Sarmiento y calle Aguilar hacia Avda. Urquiza con el objetivo de que se logre reducir la velocidad de los vehículos.-

ARTÍCULO 2°: Incorporar la correspondiente señalización dando a conocer los reductores de velocidad existentes en el sector.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 36.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 42, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.
Damos continuidad a la Sesión Ordinaria con el tratamiento del Orden del Día.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción para adelantar el tratamiento del expediente 257/17, proyecto de Ordenanza para nominar la intersección ubicada en la Avenida Del Valle y Pringles como "María Eva Duarte de Perón".

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los Concejales, adelantamos el tratamiento del expediente en cuestión.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 257/17.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 257/17 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – FPV.
PYTO. DE ORDENANZA. NOMINAR A LA INTERSECCIÓN
UBICADA EN LA AVDA. DEL VALLE Y PRINGLES
“MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN”.-**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Es un orgullo enorme poder presentar este proyecto de Ordenanza desde el Bloque del Partido Justicialista, Institución que tengo el honor de presidir, además en un contexto especial, donde en pocos días vamos a estar festejando los 150 años de nuestra querida Olavarría.

Agradezco a quienes rápidamente se constituyeron en Comisión para implementar este proyecto, denominados habitualmente como ‘los peronistas históricos’, los señores: Juan Waldemar Wally; Edgardo Cavalli; Ricardo Venzi; Juan Rodríguez; Eva Cura; Pedro Montero; Carlos Meira; Walter Vega; María Cristina Coria; Lidia Prego; Alberto Lestelle y Néstor Hugo Cides. También a la buena predisposición de las autoridades municipales que seguramente acompañarán en los procedimientos para el emplazamiento del busto.

Agradecer a los Concejales peronistas y pertenecientes a otras fuerzas políticas que se interiorizaron y dieron el visto bueno para el tratamiento de este proyecto de Ordenanza.

Como todo, esta concreción tiene antecedentes de varios intentos, realizados por compañeros como Alberto Lestelle, Juan Manuel García Blanco y recientemente con la presentación de un proyecto de solicitud de informes donde se requerían precisiones acerca del destino del busto de Eva, y que además pedían fuera restituído a un lugar público dentro del patrimonio municipal de donde nunca debiera haberse ido.

Van a cumplirse 150 años de historia, de historias de nuestra gente, de nuestras instituciones, de nuestros progresos, de nuestro crecimiento y desarrollo, que se fueron dando en un marco donde las políticas y gobiernos nacionales y provinciales han dejado su impronta en Olavarría.

En el caso que nos toca dirimir hoy han pasado más de 60 años, y también la historia tiene mucho que contar. Los datos, pocos por cierto, ya que parte de los archivos que han registrado esta etapa se han perdido con la inundación pero, como siempre ocurre, los testimonios de los vecinos son el substrato más importante de una sociedad para garantizar que la memoria siga viva. Y muchos de esos testimonios peronistas y no peronistas, cuentan que en la intersección de las Avenidas Del Valle y Pringles se levantaba el busto de nuestra querida Evita. Dicen que miraba en dirección del arroyo, y que en las Avenidas había instaladas pérgolas con plantas. Que por aquellos oscuros tiempos de septiembre del año 55, en uno de los tantos golpes de Estado fatídicos para nuestra Patria, en este caso llamado Revolución libertadora, que derrocó al gobierno del General Perón, un grupo de personas, con el odio a flor de piel, enlazaron el busto de Eva, de bronce, y lo arrastraron por la Avenida del Valle, ante la mirada atónita de algunos vecinos.

En ese entonces, el Intendente de Olavarría era el señor Alfredo Fernández. Según el relato popular, el busto es rescatado de algún lugar donde se lo dejó abandonado por una familia que lo tomó, lo protegió y aún hoy lo custodia celosamente, es la familia Ciancio Di Julio. Ana Di Julio, guardiana de este busto invaluable, fue delegada de Evita. La amaba y admiraba, como tantas mujeres lo hicieron y lo hacen actualmente. En esos tiempos era todo un riesgo. Muchos escondieron y ocultaron libros, esculturas, cuadros, estampas. Recuerdos de una época que permanecería para siempre en sus corazones. En esa época, los decretos pretendían borrar los sentimientos de un solo plumazo. No fue posible, gracias a tantos compañeros y compañeras, custodios de un patrimonio invaluable, que pasados los años fueron sacando esos tesoros resguardados y poniéndolos a disposición de quien quisiera escuchar o vivenciar esos tiempos donde el pueblo amó a Perón y Evita, es que hoy se pudo reconstruir esa parte de la historia.

No pretendemos ya recuperar el busto original, sino resignificar el lugar donde se erigió el busto de nuestra compañera María Eva Duarte de Perón, volviendo a emplazar uno similar al original que simbólicamente exprese el daño moral que significó para los compañeros y compañeras peronistas, pero también el daño ocasionado en esos tiempos a la esencia de la Democracia.

Nuestra imaginación vuela, pensando cómo se verá nuevamente el busto de la inigualable Eva Perón en ese lugar donde algún día se pretendió abolir todos los íconos peronistas, se prohibieron sus símbolos y se terminó drásticamente con la Democracia de todos los argentinos.

Nuestra imaginación vuela, cerrando los ojos y percibiendo la presencia de esa figura que cambió el destino de nuestra Patria e hizo felices a sus queridos “descamisados”.

Nuestra imaginación vuela y puede verla mirando hacia el arroyo, a ella, única, amada y odiada con la misma pasión, que permanece intacta en el corazón de los que todavía se indignan ante la injusticia social y se conmueven ante la necesidad de los otros.

Nuestra imaginación vuela y se permite escuchar su voz ronca, aclamando: “Donde hay una necesidad, hay un derecho”.

Para todos los que pueden sentir algo de lo que ha significado y significa la figura de esta gran mujer en la vida de millones de argentinos, es que sabrán por qué muchos de los que pasaremos por la intersección de la Avda. Del Valle y Pringles miraremos el busto de María Eva Duarte de Perón y volveremos a conmovernos como siempre.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Pensaba leer dos textos –que lo voy a hacer igual- pero no puedo dejar de decir lo que siento. Porque ustedes saben que yo soy de cuna peronista, porque tanto mis abuelos maternos como paternos así lo fueron, en distintos lugares. Creo que lo conté por ahí, alguna otra vez: yo nací en Olavarría producto de la Revolución mal llamada “Libertadora”; por eso estoy aquí, si no mis familiares eran de Pigüé y de Puan, de esa zona, y tanto mi abuelo paterno como mi abuelo materno eran los respectivos presidentes del Partido Peronista en aquella época.

Diciendo esto, quiero decir que para los peronistas la figura de Evita es la más importante de todas, sentimentalmente, por esa fogosidad que le puso en su corta carrera política, por lo que dijo, por lo que significó y por lo que significa hoy. Hay movimientos sociales que se llaman “Evita”. Era Evita la que decía que “el Peronismo será revolucionario o no será nada”; esa

Evita que parecía como que lo apretaba a Perón, cuando en los primeros intentos de golpe de Estado Evita quería armarse -armarse con armas para combatir-; Esa Evita que iba a las asambleas de los trabajadores ferroviarios a enfrentarles, a discutirles.

Me gustaría leer un texto -dos textos, en realidad- que hacen al contexto histórico. Uno, que habla de la interrupción del Proceso Constitucional (leyendo): “En los sucesos de 1955, la Guarnición Militar local al mando del Tte. Cnel. Enrique A. Llambí se mantiene leal al Gobierno Constitucional. En la Municipalidad local asume como Comisionado el Tte. Cnel. Héctor Santana Pérez y como Secretario General Luis Parrondo. Se suceden los actos represivos al igual que en todo el país: detención de autoridades municipales y sindicales, cesantías de docentes y funcionarios, cambios de nombre de calles y plazas; se arrastra por las calles un busto de Eva Perón ubicado en Avda. Del Valle –que era Eva Perón -en ese momento- y Pringles. El dirigente gremial de los Músicos, José Salomón, en conversación personal se refirió a simulacros de fusilamiento a dirigentes sindicales detenidos. Hay atentados contra dirigentes peronistas: un vehículo de Héctor Delfino –ex administrador del Hospital Municipal- es incendiado en la vía pública. Asimismo, es colocado un explosivo en la casa del médico Ricardo Viñuales -Gral. Paz entre Rivadavia y Moreno- el 8 de diciembre de 1955, poniendo en riesgo la vida de su hija. También hay un atentado con explosivo en la casa de Víctor Giri –en Gral. Paz entre Alsina y Lavalle-”. Ahí, hago una mención: yo trabajé con el hijo del Dr. Giri, y él se enteró por Radio Colonia que le habían puesto o que le iban a poner una bomba, miren lo que eran las cosas. (Continúa leyendo) “La Delegación de la C.G.T es intervenida el 25 de noviembre de 1955, hasta esa fecha se desempeñaba como delegado Armando Tolosa, Secretario Elías Salomón y Tesorero Renato Sabattini”. Esto lo escribe Juan Waldemar Wally, en uno de los textos que estuve leyendo antes de venir a la Sesión. Me parece importante para saber en qué momento ocurrió esto de arrastrar el busto de Eva Perón.

Después, otro texto que fue aprobado por este Concejo Deliberante, escrito por mi amigo y compañero Mario Méndez, que está en el Informe de la Memoria, que habla de (leyendo) “La estructura social de Olavarría, una ciudad de trabajadores, había determinado que desde mediados de los años cuarenta fuera una sociedad mayoritariamente peronista. Desde que en la Sierras Bayas de 1945 los obreros recorrieron las calles el 17 –ó 16- de octubre, reclamando la libertad del entonces casi desconocido Coronel Juan Perón -en forma contemporánea a quienes se movilizaron en Plaza de Mayo-, el mayoritario voto peronista siempre fue un factor que no pudo ignorarse. Durante la posguerra, con la anuencia cómplice de un Estado cuya política oficial desde los tiempos de la dictadura de Urriburu, en 1930, era la de convertirse en “valla contra el comunismo”, la “policía brava”, entrenada durante la “Década Infame” persiguió sin tregua al sindicalismo originario”. Esto me llamó la atención (continúa leyendo): “Los escasos militantes anarquistas, socialistas, comunistas y radicales habían sabido generar a costa de sacrificios, cárceles y martirios, una incipiente conciencia gremial -y por ende, de clase- entre los flamantes trabajadores. Desde el golpe de 1943, y luego con el peronismo gobernando, recrudesció el hostigamiento estatal, y también una nueva visión gremial apartidaria y de influencias laboristas. Un inesperado adversario para los viejos militantes sindicales de izquierda entró en escena: la incompreensión de sus propios compañeros, que negaban sentido a una lucha por reivindicaciones que comenzaban a llover sin sacrificios. Los últimos herederos del movimiento obrero que originara la FORA, la UGT y las primeras CGT, pasaron a un segundo plano. Al eclipse de Cipriano Reyes y de muchos otros dirigentes laboristas tras su enfrentamiento con Perón, le sucedió una nueva camada de dirigentes cuyo súbito resplandor nació ligado a las mejoras salariales y de condiciones de trabajo ofrecidas

por el nuevo gobierno justicialista. No fueron ajenos a este recambio gremial los empresarios de visión más estratégica y con fuertes lazos especulativos con el gobierno, ligados generalmente a contratos con los espectaculares Planes Quinquenales de obras públicas. Ellos propiciaban -sin terminar de asumirlo integralmente- un 'keynesianismo' económico que implicaba un provechoso y de entendimiento con los sindicatos, muy a tono con el discurso dominante de la época. Los diez años que fueron de 1945 a 1955 fueron los gloriosos tiempos del "50% y 50%" entre el capital y el trabajo, elevado a la categoría de principio fundacional de gobierno por el flamante justicialismo. Por ello, la incipiente clase trabajadora forjada en el proceso de industrialización de Olavarría, encuadrada sindicalmente por gremios zonalmente poderosos como mineros, ferroviarios, molineros, metalúrgicos, ceramistas, etc., pronto adquirieron esa obstinada definición política que la llevó a erigir en el Palacio San Martín, sede del Gobierno municipal, a dos intendentes justicialistas de extracción gremial entre 1946 y 1955: Santiago Cañizo y Alfredo Fernández. Sus gobiernos hicieron un aporte fundamental al progreso olavarricense: el "impuesto a la piedra", un revolucionario tributo local que las empresas pagaron a regañadientes por la apropiación del patrimonio natural de la comunidad. El impuesto, actualización de la vieja "tasa por explotación de canteras", fue el soporte financiero del más grande plan de obras públicas en la historia de Olavarría y del que todas las administraciones sucesivas sacarían provecho.

El Senador Oscar Lara, director del extinto periódico "Combate" y promotor de esa esperanza a la que imaginaba 'un Plan Marshall para Olavarría', fue un hombre de síntesis entre el radicalismo yrigoyenista y el peronismo".

Con esto termino. Quería hacer mención a ese contexto, porque me parece que también, cuando a veces en la actualidad se habla de persecuciones, se habla de la "grieta", se habla de tantas cosas, y es una cosa que viene de la historia y del nacimiento de las sociedades, las diferencias políticas, a veces marcadas con estos actos terribles, como fueron los bombardeos a la Plaza de Mayo, que es uno de los actos terroristas más lamentables de la historia argentina y cómo también repercutió en Olavarría, arrastrando el busto de la inmortal Eva Perón.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Realmente, escuchar el relato de la fundamentación del proyecto presentado por la Concejal Adriana Capuano, Presidente de nuestro Partido Justicialista y las palabras del Concejal Bajamón, se nos vuelve a la cabeza y al corazón que el Peronismo se siente y se comprende, es la única manera.

Ese grupo de olavarrenses, hace muchísimos años, exaltados por el odio, arrasaron y se llevaron un símbolo para el Peronismo, de una mujer intachable que generó absolutos derechos para las mujeres, para entrar en este mundo político y ser ciudadanas políticas. Más allá del color político que uno hoy milite, no puede dejar de reconocerse ese valor y ese coraje para poder lograrlo.

Esta historia nos fue contada a muchos de los militantes que venimos desde hace mucho tiempo militando dentro del Peronismo y duele. A pesar de no haberla conocido en vida, Ana María Di Giulio es para mí un ejemplo absoluto de militancia femenina y un orgullo dentro del Partido Justicialista.

Arrancaron el busto de Evita con un Jeep, nombres absolutamente reconocidos de la clase alta de la sociedad olavarricense. Hay que tener coraje y hay que decirlo.

Una mujer peronista que hoy quiero resaltar, ya que la Presidente de nuestro Partido hablaba tanto de Eva, que tanto nos representa a todos. Una mujer peronista –decía- como Ana María Di Giulio y su esposo, que fueron quienes salvaguardaron la Democracia y la honra de una mujer que podrías buscar o no su liderazgo, pero que no se puede discutir el amor innegable del pueblo hacia ella, porque hasta hoy, aún lo seguimos sintiendo como propio y como si hubiera ocurrido ayer.

Ellos lo recuperaron, y a partir de ahí Ana María Di Giulio se convirtió para todos los militantes peronistas en la legendaria defensora del busto. Lo ubicó en los lugares más secretos; logró resguardarlo, continuando su tarea durante todo un siglo. La primera unidad básica femenina en Olavarría fue abierta por la compañera Ana María, designada como subdelegada de esa delegación, de esa unidad básica, por la propia Evita Duarte.

Ana María Di Giulio es una mujer que salvó el busto de Eva Duarte de Perón del anti peronismo post golpe, transformándose en el símbolo de generosa militancia y marcado coraje, surgido desde las propias entrañas de una mujer que sabía lo que quería y tenía lo que había que tener para afrontar, en aquel momento, lo que había que afrontar en protección de nuestra causa y nuestra doctrina y en protección de nuestros dirigentes.

Como decía, Ana Di Giulio lo rescató y lo guardó misteriosamente durante medio siglo. Muchas veces habló con el diario El Popular, y hablaba de un Jeep que había llegado cargado con estos personajes de renombre olavarricense que tomaron el busto y lo arrastraron, mostrando el odio que sentían y el desprecio por aquellos que pensaban diferente y, quizás, también movilizados por la envidia que genera cuando semejante líder siembra amor y ellos no saben cómo destruirlo. Quisieron derogar su nombre; quisieron derogar las siglas; las imágenes, y Ana Di Giulio se les cruzó, junto a su esposo y les dijo que no, como tantos otros militantes.

Es una de las tantas historias dramáticas que la figura de Eva encabezó. Se secuestró su cadáver, se la enterró en Italia con otro nombre, entre otras degradaciones que duelen decir sobre su cadáver. Lamentablemente, también tenemos que afirmar hoy que Olavarría fue parte de la degradación a la figura de Eva Duarte. Y estamos en deuda.

Ana María Di Giulio –como decía- habló varias veces con el diario El Popular. Cuando le preguntaban de Eva, respondía: “Cómo no la voy a amar, si ella me lo dio todo”. Hablaba de ella como un sueño vivo y, como decía recién la Concejal Capuano, vamos a estar soñando con volver a verlo.

Ana María Di Giulio tenía 17 años cuando murió su padre. Tenía una madre absolutamente endeudada, y el único consejo que le dieron fue “comunicate con Eva”, y así lo hizo: mandó una carta. Se la escribió de puño y letra, con tan solo 17 años. La llamaron desde Buenos Aires, muy pequeña, se encontró junto a un montón de chicas que, como ella, habían sido convocadas por Evita, movilizadas por la necesidad de ser -además de la necesidad de subsistir, por las carencias económicas que tenían-, se juntaron –como decía- muchachas de todo el país, en la quinta de Olivos y la escucharon hablar a Eva, directamente, con tan solo una carta, vaya líder. Qué entrega. Ella se dio el lujo de decir que se encontró con esa mujer arrolladora y diferente, puesta a brillar, sin pedir permiso a nadie. Eso era Eva Perón para Ana Di Giulio. Pero Eva Perón les pidió que trabajaran para la comunidad; les pidió que abrieran unidades básicas en sus ciudades de origen, y ahí es donde Ana María surge con esta delegación y es nombrada como delegada, asombrada de la generosidad de Eva y de la confianza que le depositaba en ella, el sembrar Peronismo en esta Ciudad. Ese mismo año, hace ya muchísimos años –se cumplieron 70-, fue el punto de partida donde ella misma abre este lugar y abre la unidad básica. En noviembre de ese mismo año, cuando ella abre la unidad

básica, es el primer voto femenino. Pero a ella no le bastaba armar solamente una unidad básica para que votara la gente a su agrupación política, para que votaran a Perón, sino que retransmitía: “Necesito que sean presencia fundamental en la calle, en la campaña”. Determinantes de un futuro donde inexorablemente debe amanecer, Ana María Di Giulio las juntó a las mujeres de Olavarría y fueron, gracias a Ana María Di Giulio, las primeras mujeres que con engrudo empezaron a pegar carteles que decían “Viva Perón”. Y con pintura fabricada con un insecticida, que realmente les provocaba daños en la salud, pero era con lo único que contaban, hicieron las primeras letras. Mujeres caminando por las calles y militantes con carteles enormes donde escribían la palabra Perón. Salían en grupo, en un carro que arrastraba un caballo.

Afirmaba Ana Di Giulio: “Ella nos enseñó todo. Nos explicó lo que era una boleta, lo que era una urna, lo que era el cuarto oscuro”. No entendían nada. No sabían nada. Y, a su vez, Eva les contaba su propia historia. Y ahí fue donde el enlace se generó aún más, porque Eva también venía del mismo origen que Ana.

Cuando murió Eva Perón, Ana y sus mujeres militantes -que trabajaban con ella- hicieron un altar en la CGT de Olavarría, con guardia permanente, mientras el cuerpo estaba, también, en la CGT de Capital. En el golpe del ‘55 –como bien decían los compañeros- Eva y Perón habían sido prohibidos y abolidos por decreto, intentando arrastrarlos y desgarrarlos de una comunidad que los reclamaba. Por decreto.

“Vinieron los militares” –decía Ana María-. “Me patearon la puerta de mi casa y querían entrar. Yo ya tenía dos unidades básicas: una en Pueblo Nuevo y otra en mi casa, en 9 de Julio y Álvaro Barros. Cuando entraron, revolvieron todo; sacaron los cuadros, las fotos, nos pisotearon. Nos pisotearon la dignidad peronista, porque dolía”. A Ana la llevaron a punta de fusil hasta el casino de oficiales, donde actualmente funciona Carrefour y también funcionó la Escuela Normal.

Fue de esas mujeres que le habían advertido que esto iba a pasar; y ella, con otras mujeres militantes se escondía a esperar si realmente llegaba esa camioneta, hasta que un día el Jeep, con los señores de Olavarría, llegó a arrastrar el busto de Eva. Desde ahí, el peregrinaje del busto que ya todos conocemos y que la Concejal Capuano hacía tanta referencia. Ana lo rescató, lo encontró y lo guardó. “Solo lo saqué a la luz cuando volvió Perón –afirmó-, pero en el ‘76 lo volví a esconder”. Y no lo quería sacar más.

Aprobar este proyecto presentado por la Presidente de nuestro Partido implica justicia; implica devolver un símbolo que nunca debió haberse arrastrado de ese lugar. Porque marca lo dictatorial, marca la falta de paciencia, la falta de camaradería y de sabiduría para saber entender la diferencia.

Hoy hablamos de Evita, y realmente nos emocionamos. No ganaron los que arrastraron el busto, porque sembraron odio. Eva generó un grupo de mujeres a través de Ana María Di Giulio, y ella nos generó a nosotras, y nos fue enseñando. Y el engrudo pasó a ser otro elemento, pero con la misma pasión.

Aprobar este proyecto es justicia. Es algo que Olavarría se debe y que tardó mucho en el tiempo; hubo resistencia. Digo: nunca debió ser quitado. Pero no importa, porque que vuelva el busto y que esa intersección se llame “Eva Perón” implica que vuelva Evita, con todo lo que eso implica para nosotros. Implica que vuelva Ana Di Giulio, con sus mujeres militantes, tan sabrosamente valientes, tan atrevidas para hacer militancia, tan poderosas, empoderadas, que nos enseñaron a nosotras a ser hoy. Y en representación de ellas, todas nosotras, que hoy tenemos voz y voto gracias a ellas, que militaron primero.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que los concejales preopinantes han dicho bastante de historia y de reseñas, emotivas y lindas palabras. Pero no quería dejar pasar la oportunidad, primero, para manifestar el acompañamiento de nuestro Bloque. Y segundo, porque provengo de una casa peronista; provengo de una casa donde se desayunó, se almorzó y se cenó Peronismo. Y la verdad que le quiero reconocer a mi padre esto, agradecerle que me haya hecho abrazar al Peronismo, que me lo haya hecho conocer. Y quizás algunos históricos –si así los puedo llamar- que están acá han compartido momentos con mi padre, han caminado juntos o a veces se han peleado, pero es parte del crecimiento del Partido.

Recuerdo de chico, previo no al '55 sino al '83, cuando estaba por advenirse la Democracia –yo tendría 7 años-, salir de noche –como decía la Concejal Cides- a esas pintadas con esa pintura artesanal que se hacía; las aperturas de las unidades básicas; me acuerdo que mi padre nos hablaba de la Secretaría de adoctrinamiento que tenían en el Partido. Y de chico, que te dijeran Estado, Nación, Patria, soberanía, independencia económica, justicia social, me llevaron, primero, a estudiarlo profesionalmente, con una carrera. Pero me acuerdo que eso te planteaba discutir patrones y dogmas. Y, bueno, mi paso por la primaria en la Escuela 17; en el Colegio Nacional, tuve acaloradas discusiones con docentes y con profesores que tenían que ver con la formación de base. Uno, por ahí de mala manera, me dijo: “Usted Vitale cálese porque trae ideología de su casa”. Y creo que no comprendían la formación que teníamos en el nicho familiar.

La verdad que hoy tengo 40 años y creo que tenemos una tarea, teniendo en cuenta haber leído el Manual del militante; La Razón de Mi Vida; los planes quinquenales, que mi viejo me mostraba. Un tipo que fue secretario del Centro de estudiantes en la Facultad de Ciencias Médicas de La Plata, tiene amigos desaparecidos, amigos perseguidos, amigos asesinados, que hubiesen sido médicos como él hoy en día, y que compartió las dos cosas: la medicina y la política, y sobre todo el Peronismo.

Y uno no deja de ser peronista. Porque te decían: “vos tenés dos formas de ser peronista: o sos de razón o de corazón”, y en mi casa siempre se fue de las dos. No importa transitoria y coyunturalmente el Partido en el que se esté, porque la matriz y la raíz peronista no se pierden. Sí discutimos, discutimos hacia adentro, y si no podemos discutir hacia adentro y desde adentro, nos vamos afuera y discutimos desde afuera.

Para cerrar, la verdad que me encantó todo lo que hablaron la Concejal Capuano, el Concejal Bajamón y la Concejal Cides. Creo que la historia pone las cosas en su lugar y a los líderes del corazón los hace perdurar en el tiempo.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Este proyecto que han trabajado un grupo de peronistas comprometidos con el sentimiento hacia Eva Duarte de Perón, habla sobre la reivindicación histórica que significa la vuelta del busto al lugar de donde fue arrancado, nada más ni nada menos que en los 150 años de Olavarría.

Como hablaba con la Concejal Capuano, me es imposible eludir el sentimiento de amor que mi papá tenía hacia Eva, a tal punto que en sus últimos días de vida remitía sus conversaciones a ella y nos repetía a nosotras tres, sus hijas, que por ella votábamos.

Qué fuerte sería ese sentimiento que lo hacía hablar de ella, en esos momentos, en esos días y vaya paradoja, partió un 27 de julio, no el 26. Marylín García le preparó con esmero una bella fotografía de Eva para que esté con él por el resto de los tiempos.

Con mis hermanas nos preguntábamos de chiquitas por qué lloraba cada vez que la nombraba, ni hablar si la veía en alguna reproducción televisiva. Ahora podemos afirmar que se emocionaba por el alma grande de esa muchacha campesina, que empujada como tantos por la crisis del '30 partió a la gran ciudad, horizonte posible para una solución y un destino apetecido. Migrante desde la llanura empobrecida que había visto desaparecer hasta los centavos: los medios para la harina y la sal, como dice Fermín Chávez.

Lloraba porque mimetizaba el sentimiento de Eva cuando ella decía: “Quiero demasiado a los descamisados, a las mujeres, a los trabajadores de mi pueblo y, por extensión, quiero demasiado a los pueblos del mundo, explotados y condenados a muerte por los imperialismos y los privilegiados de la tierra”. “Es lindo vivir con el pueblo, sentirlo cerca, sufrir con sus dolores y gozar con la simple alegría de su corazón”. “Pero nada de todo eso se puede si previamente no se ha decidido en forma definitiva encarnarse en el pueblo”. “Por eso el pueblo me alegra y me duele. Me alegra cuando lo veo feliz, cuando yo puedo añadir un poco de mi vida a su felicidad. Me duele cuando sufre, cuando los hombres del pueblo o quienes tienen la obligación de servirlos, en vez de buscar la felicidad, lo traicionan”.

Finalmente, comprendimos que nuestro padre se emocionaba porque Eva representaba a millones de personas de origen humilde: mujeres, niños, ancianos, trabajadores, en general postergados y olvidados. Todos ellos pudieron sentir y vivenciar que Eva transformó sus palabras en logros concretos, perdurables, transformadores y trascendentes.

Es éste el mayor legado de su corta e inolvidable vida para todos.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para manifestar el voto favorable, la adhesión de nuestro Bloque a este homenaje que se ha rendido acá. Hemos escuchado con sumo respeto las emocionadas alocuciones de cada uno de los señores Concejales, y como colofón debo decir que no se puede actuar ni hacer política con odio y que quizás la restitución del busto de Eva Perón a su lugar de origen contribuya a sanar esto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4153/17.

(Aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 257/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4153/17

ARTÍCULO 1°: Nomínase “María Eva Duarte de Perón” a la intersección ubicada en las Avenidas Del Valle y Pringles de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Colóquese señalización con el nombre impuesto en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: El emplazamiento del busto de la figura Eva Duarte de Perón, debe cumplir con los requisitos establecidos por las normas vigentes de Seguridad Vial.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 21 y 26.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 21 y 32, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Para la versión taquigráfica, se deja constancia que durante el transcurso del cuarto intermedio, siendo las 21 y 30 hs. se retiró del recinto el Concejal Bajamón.

Sra. SECRETARIA (Cazot).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 358/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.
PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO REPUDIO ANTE
LOS HECHOS DE VANDALISMO EN EL C.D.R.
(MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL).**-

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Sabemos de los hechos de vandalismo ocurridos durante la madrugada del domingo que provocaron el incendio y el destrozo total del Centro de referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Delegación de nuestra ciudad, y también del Centro de Acceso a la Justicia. Destrucción de lugares de trabajo que imposibilitaron a los trabajadores

seguir ejerciendo su rol y vulneraron el derecho de los ciudadanos nada más y nada menos, como es la obtención de un documento, que significa un derecho básico, que va intrínseco a la vida, como es la identidad, y también el Centro de Acceso a la Justicia, un Centro que permite el acceso -como bien se llama-, un Centro que va a los barrios, para aquellas personas que no pueden acercarse a los lugares para recibir asesoramiento adecuado sobre cuestiones que necesitan en materia jurídica. Lo vemos mucho en situaciones de violencia familiar.

Todo eso se vio devastado. Pero no solamente se vio devastado sino que también –por lo que salió en todos los medios- se dice y se afirma –las autoridades así lo afirman- que el incidente fue absolutamente intencional y que en el edificio aparecieron pintadas con insultos al Intendente Ezequiel Galli, al cual obviamente ofrezco absoluta solidaridad.

Recién hablábamos, en el tan sentido proyecto que acabamos de votar, de sembrar odio. De nada sirve, aunque me guste o no me guste el color del Intendente sembrar ese odio, no enriquece a ninguna comunidad, muy por el contrario.

Se denunció que el inicio del fuego fue intencional porque provino de la oficina interna de quien está a cargo de ese establecimiento. Tuvo que reestructurarse el servicio porque no se pudo continuar y, como digo, se vulneró el derecho de los ciudadanos con ese odio, ya que se perdieron la documentación de la gente que tenía trámites iniciados.

Hablamos de vandalismo. Hablamos de hechos ocurridos con absoluta intencionalidad, donde no roban nada, donde lo único que los moviliza es hacer daño, es descalificar. Y si hay algo que respeto, y recién lo exigía para una mujer que para mí es una líder, como es Eva Perón, también lo exijo para cualquier persona que haya sido elegida democráticamente por el pueblo. No podemos callar la voz de Concejales cuando agreden al Intendente, seamos del oficialismo o de la oposición, porque pone en peligro nuestras instituciones. Y Saúl Bajamón nos hacía recordar lo que eso significa, con la lectura del material que nos había traído. Bien lo sabemos todos, algunos porque estudiamos parte, otra parte la hemos vivido, pero bien sabemos todos lo que significa el peligro de atacar instituciones manejadas por gente elegida democráticamente.

El repudio es absoluto, como repudí lo anterior, porque es sembrar odio. Pero no puedo dejar de sorprenderme porque no es el primer acto de vandalismo ocurrido en nuestra ciudad, se está instalando.

El lunes 2 de octubre la escuela 80 sufrió daños y destrozos dentro del establecimiento, un hecho que trasciende la barrera de la inseguridad, ingresaron –no era la primera vez- un fin de semana, no robaron nada, igual que las veces anteriores, hablo de la escuela 80, “Crucero General Belgrano” es su nombre correcto, que está ubicada en el barrio CECO. Desde la escuela explicaron a través de los medios, también con mucha tristeza, que desconocidos ingresaron al establecimiento educativo, destrozaron el lugar, -absoluta impunidad- todas las laminas, pintura de los alumnos, la biblioteca, rompieron vidrios, defecaron en los salones, vomitaron, rompieron, violentaron puertas, ventanas. Es agresión, es violencia en nuestra ciudad, y hay que repudiarla y ponerla sobre la mesa. Deja de ser un problema de inseguridad. Es una problemática que requiere de una solución urgente, y para eso es lo bueno de ponerlo sobre la mesa y la iniciativa de este Bloque de querer repudiar y el acompañamiento –por supuesto- de todos los Bloques que componen este Honorable Concejo. De ese establecimiento que hablo –hablando de vulneración de derechos a los ciudadanos-, hay 411 chicos que pierden clases cada vez que a estos personajes, sujetos, se les ocurre entrar y romper. El 20 de octubre ocurrió lo mismo. Hubieron destrozos en algunas escuelas, que fueron antecedentes, no voy a caer en lo mismo porque el daño es igual, es entrar, romper, no robar. La Escuela 24, la secundaria N° 12.

Frente a esto, desde nuestro lugar lo que podemos hacer es repudiar, porque no quiero que agredan al Intendente, quiero discutir con el Intendente si tengo alguna diferencia. No quiero una ciudad donde la violación al domicilio y este tipo de hechos resulten habituales.

Hay una fuerte corriente filosófica, sociológica, antropológica, y lo digo así porque está abordado desde distintos lugares, de trabajar sobre la no violencia. Para aquellos que venimos trabajando en cuestiones de violencia hoy nos exigen sacar la palabra violencia y empezar a hablar un poco más de paz, como forma de empezar a sociabilizar estos términos y empezar a ver qué está pasando como sociedad.

Y no puedo dejar de recordar al Papa Francisco, cuando habló de ‘instalemos la no violencia como un estilo de política para la paz’. Es muy interesante leer tal documento. En las situaciones de conflicto hagamos de la no violencia activa nuestro estilo de vida. Pero esa no violencia activa pasa por nosotros mismos, y hoy quiero asumir esa responsabilidad de la no violencia pública.

Seamos responsables para la construcción de esa paz. Todos somos responsables. La paz es la única línea y verdadera que nos va a llevar a un progreso como sociedad. No podemos mirar para el costado si esto –como dicen las autoridades- fue absolutamente intencional. Debemos instalar la paz como estilo característico de nuestras decisiones, de nuestras relaciones, de la forma en que accionamos; y más en política, en todas sus formas. La no violencia practicada con decisión con decisión y con coherencia. Pero en esa no violencia, también tienen un rol preponderante -por supuesto- nuestros dirigentes, que nos bajan como sociedad, como conductores de las distintas sociedades a nivel nacional, provincial, local; y el reclamo, porque si esta corriente es tan fuerte y yo tengo la posibilidad de acceder a esas capacitaciones, cursos y demás que se están dando a nivel mundial, por lo que se está sufriendo, indudablemente que los dirigentes de esta ciudad y de tantas otras también tienen el mismo acceso.

Hay que exigir a los dirigentes, pero primero comprometernos nosotros a instalar el accionar de la paz, a dejar de hablar de violencia para evitar los actos de vandalismo. Pero esto no surge por inercia, ni vale el voluntariado, ni la decisión propia de cada uno. Necesitamos políticas públicas que apunten a la formación de la familia. La familia es –como bien lo marcan muchos dirigentes y sociólogos- la base fundamental de sociabilización de una persona. Qué nos está pasando. Construcción de la no violencia como estilo de política. Repudio absoluto a los actos de vandalismo a establecimientos educativos de la ciudad de Olavarría, al Ministerio de Desarrollo Social, al Centro de Acceso a la Justicia, al Centro de Documentación Rápida y, por supuesto, siempre la solidaridad para el que fue violentado. Esto ocurre en Olavarría. Invitemos a la paz.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Muy buenas las palabras de la Concejala Cides. No hay que dejar pasar estos hechos. No nos podemos permitir a acostumbrarlos a estos hechos. La democracia tiene que actuar en su plenitud para estos hechos que no sé si son vandálicos. Me animaría a decir que son atentados. Son edificios públicos, por lo tanto están atentando contra la democracia.

No hay que acostumbrarse a los hechos de atentados a los edificios públicos ni privados, y no nos acostumbramos.

Hace algunos años pasó con el Comité de la Unión Cívica Radical, uno de los dos edificios que son propiedades de Partidos políticos –creo que el otro edificio propio es el del Partido Intransigente-, y fue quemado. Hubo un atentado, y hay que exigir que se sepa. Esto fue un

atentado a la democracia, y vaya la solidaridad para Fermín, a la otra señora Jefa y a sus empleados, a los compañeros de trabajo del Estado. Es asqueroso. Debemos repudiarlo. Fueron muy buenas las palabras de la Concejal Cides y las hacemos propia. Y no nos acostumbremos a estos atentados, a todo lo que signifique democracia. Cualquiera que signifique democracia son: edificios, los actores de la democracia, los legisladores; lo ha sufrido la Gobernadora, lo ha sufrido el Presidente, con algún loco o loca diciendo barbaridades de su familia. Son todos atentados a la democracia, y por el pasado que tenemos, tan sangriento en nuestro país, siempre tenemos que llamar la atención a estos hechos.

Muy minoritariamente, muy chiquito, este Concejal también lo sufrió. Hace algún tiempo atrás un asqueroso, hecho chiquito, que lo sufrió contra una propiedad.

No nos acostumbremos y pidámosle a la Justicia que lo resuelva lo más pronto posible y que estos tipos caigan. Las diferencias se tienen que hablar, se tienen que discutir, se tienen que debatir. No todos tenemos que pensar igual, pero las diferencias tienen límites. Los límites son las ideas, y hasta ahí tienen que llegar. Tenemos que ser tolerantes, tenemos que practicar la tolerancia, porque tenemos una democracia que recién está empezando a caminar. Tiene pocos años esta democracia. Acostumbrémonos a que el debate de idea tiene un límite. Esto es una asquerosidad por donde se lo mire.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Queda poco por decir a las sentidas palabras que dijera la Concejal Cides primero, y al Concejal Ripoll. La verdad que cuando se atacan bienes del Estado se atacan bienes de todos los ciudadanos. Se ha afectado a vecinos que son trabajadores que tenían trámites ahí. Creo que hay que manifestar y solicitar una pronta respuesta de la Justicia para dilucidar estos hechos.

Pero quería hacer, sin ánimo de entrar en ninguna polémica, porque no es el sentido, pero sí una reflexión, porque leí en un primer momento algunas declaraciones que me dolieron también, cuando se deja entrever que estos actos tienen que ver o pueden estar relacionados con la política. Y nos conocemos la mayoría de las personas que hacemos política en Olavarría y creo que esto no tiene que ver con la política. Tiene que ver con vándalos, con delincuentes, con personas que no están cerca de la política. Y me parece que intentar ir para ese lado puede ser erróneo y darles la razón a estos delincuentes, a estos vándalos, que vienen actuando en reiteradas oportunidades, como decía la Concejal Cides.

El repudio fuerte desde este Concejal Deliberante y el pedido de pronto esclarecimiento a la Justicia, que dilucide quiénes fueron los responsables, quiénes son los responsables de estos hechos que, como bien decían, dañan al Estado y dañan a la democracia. Y la solidaridad también para con el Intendente que ha sido amenazado, mencionado en este hecho. Pero sinceramente no creo que nada tenga que ver la política con esto, sino que son delincuentes, vándalos que quieren hacerle daño al Estado, daño a la política y daño a las instituciones.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Desde ya vamos a acompañar el proyecto, y nos sumamos a las palabras de los Concejales Cides, Iguategui y Ripoll, y creo que el resto lo va a compartir, de ser enérgicos en repudiar esto. Han dicho bastante y me han dejado poco, pero quiero expresarle brevemente a Fermín, al encargado del Ministerio, nuestra solidaridad -y creo que el Cuerpo también lo va a hacer-, a los empleados que trabajan con dedicación y que atienden sectores sensibles de nuestra

sociedad, que necesitan ese funcionamiento del Gobierno Nacional acá, y también al Intendente, porque no es gracioso que tu nombre, tu apellido, ande siendo difamado y de mala manera, con mala intencionalidad. Así que vaya nuestra solidaridad para con él, para con su familia y para con sus hijos.

De más está decir que la voz de hoy y de acompañamiento –voy a tomar lo del Concejal Ripoll-, es no dejar pasar. Él lo sufrió en carne propia hace unos pocos meses, y esto no debe de ser dejado de lado por nosotros, y creo que acá estamos haciendo eso, más allá que creo que la mayoría se ha comunicado personalmente con Fermín, algunos con el Intendente, pero acá el Concejo se expresa de manera vehemente, porque quiero recordar que también sufrimos una mancha negra cuando no pudimos sesionar, en una Sesión de un órgano democrático, como somos nosotros, así que vaya nuestra solidaridad para con el Intendente, para Fermín y los funcionarios y, sobre todo, con los empleados y trabajadores.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

En primer lugar, la solidaridad para con Fermín y Paola Alberdi, que son los responsables del Centro que ha sido quemado. Y quisiera resaltar –simplemente- la postura unánime de este Cuerpo ante semejante hecho recordando que –como bien se dijo acá- no fue el primero. Se han atacado distintos estamentos del Estado, Partidos políticos, pero tampoco debemos olvidar que se ha atacado una Iglesia hace un año y pico atrás.

Así que –como decían- no sé qué tienen en la cabeza. La verdad que no sé. Lo que sí sé es que demuestra odio, y la verdad que no se puede vivir con odio. No se puede hacer nada con odio. No hay ninguna actividad racional, humana, que pueda llevarse adelante con odio, como es evidente que esto que se demuestra en esta circunstancia, en un lugar donde mucha gente encontraba ayuda a sus problemas, a sus necesidades, o en un Partido político o en una Iglesia y, peor aún, en las escuelas.

Así que quiero resaltar, una vez más –y para terminar- la actitud unánime de este Cuerpo que honra a Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 151/17.

Corresponde al Expte. 358/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 151 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su repudio a los hechos de vandalismo, incendio y destrozos registrados en el Centro de Referencia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXpte. 359/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA OLAVARRÍA
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ADHERIR A LA
LEY PCIAL. 14.436 (DECLARAR EL 1° DE DICIEMBRE
DÍA DE LA ECONOMÍA SOCIAL).-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 152/17.

Corresponde al Expte. 359/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 152 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que adhiera a la Ley Provincial 14436, la cual declara todos los 1° de diciembre “Día de la Economía Social”, promulgada y publicada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 360/17 H.C.D. BLOQUE DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO.
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO Y RESALTANDO
RESPALDO DEL H.C.D. A LA VIGENCIA DE LA LEY
10.606 (PROFESIONALES FARMACÉUTICOS).-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Esta semana hemos recibido la visita en el Concejo Deliberante del Presidente del Colegio de Farmacéuticos y farmacéuticos también, que nos han acercado la preocupación y la sorpresa por los hechos que se están dando con respecto a una Ley provincial, la Ley 10.606, que es una Ley que está vigente, de corte bien sanitarista y que en parte promueve y es promotora de la actividad farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires.

La cuestión es, y la verdad que cuando nos comentaron de qué se trataba y qué era lo que estaba sucediendo con estos hechos que ahora voy a pasar a explicar, no tenemos más que presentar esto para que se exprese este Concejo y quienes estamos acá en defensa de algo para nosotros trascendental, que es vecinos de Olavarría, profesionales de Olavarría e hijos de profesionales que continúan en la actividad de farmacia. Recordemos que hoy nuestra Ciudad tiene 36 farmacias y 70 familias directas de profesionales técnicos que dependen de esta actividad.

Y digo, por qué estar sorprendidos o reaccionar en defensa de estas familias. Porque hay una empresa, en realidad una Sociedad Anónima -algo que restringe la Ley-, que tiene claras intenciones de vulnerar y de llevarse puesta una Ley. Y esta Sociedad Anónima ya ha tenido reveses judiciales, en primera y segunda instancia y también en la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires.

Hablamos específicamente de Farmacity que, en realidad, es una Sociedad Anónima que vende no solo medicamentos; tiene licencia para vender, pero vende otros productos. Y ahí empieza un poco el problema de esta intencionalidad. Porque piensen ustedes en la economía de la Ciudad y estas familias y el efecto que tiene un polirrubro, que pasa de vender medicamentos a venderte golosinas, a venderte elementos de perfumería, de higiene personal, gaseosas y algún que otro producto más que nada tiene que ver con la venta de medicamentos o de drogas.

Y lo que primero llama la atención es el intento, que ya en las instancias primera, segunda y de la Corte Suprema ha sido rechazado el pedido de los abogados que tiene Farmacity y que vayan a recurrir a la Corte Suprema de la Nación. Pero claro, se entiende el porqué. Se entiende porque actualmente el Presidente Macri tiene dentro de su Planta de Gabinete a un funcionario, que es Mario Quintana, que vendría a ser como un coordinador de ministros o un Vicejefe de Gabinete -una función un poco híbrida que tiene- pero que era propietario de un fondo Pegasus -un fondo que compra empresas-. Obviamente, dejó el cargo de Farmacity, pero sigue siendo accionista.

Y, vaya sorpresa de todos, dentro de este pedido hacia la Corte Suprema aparece un porqué. Dije que tenemos un Ministro de la Corte Suprema de la Nación que fue abogado del estudio que llevó adelante estas acciones judiciales contra la Provincia de Buenos Aires. Hablamos del Ministro Rosenkrantz, del estudio Bouzat y Asociados.

Entonces, cuando uno escucha los fundamentos y argumentos de la Ley, y entiende la intencionalidad que busca Farmacity, piensa: bueno, ¿cuáles son los beneficios que traería Farmacity si ingresa a la Provincia? ¿Hará que los medicamentos sean más baratos? No, absolutamente no. Pero, ¿dónde está la raíz más preocupante que uno tiene, y el porqué de

pedir el acompañamiento del resto de los Bloques y poner la voz? Porque estamos haciendo un proyecto de Comunicación. Dije: no es que va a atentar contra las farmacias sino pensemos en los kioscos, en los maxi kioscos, en los comercios, en los negocios pequeños que se van a ver afectados directamente por una Sociedad Anónima -insisto, una Sociedad Anónima, lo que no está permitido por la Ley- que va a vender y a competir directamente con perfumerías, también.

Esto no generaría otra cosa que un efecto “aspiradora”. Es decir, iría en detrimento de la economía local, del empleo local, de los vecinos y algunos familiares. Porque recordemos que muchas de las farmacias llevan los apellidos de conocidos nuestros, que son hijos de farmacéuticos que también siguieron la misma profesión y hoy están al frente de la farmacia. Pero decía este efecto “aspiradora”, esta idea de que entra a la ciudad, saca la plata en un lugar que concentra el consumo y que, aparte, no te vende solo medicamentos sino que te vende otros productos y esa plata, como aspiradora, se iría afuera de la Ciudad.

Por ahí algún iluminado habló de la competencia, ¿no?, que hay que abrir a la competencia. Bueno, la competencia implica que no sea una Sociedad Anónima. Para eso hay que cambiar la Ley. Como la Ley fue ratificada por la Corte Suprema de la Provincia de Buenos Aires, por eso intentan ir a la Corte Suprema de la Nación.

Entonces, el planteo está claro. Dónde está la prioridad nuestra: está en Olavarría; en el vecino de Olavarría; en el profesional de Olavarría; en los hijos de farmacéuticos de Olavarría y lo que de ahí deriva. A nosotros lo que nos mueve y nos promueve es eso: defender la economía de nuestra Ciudad.

Digamos, este efecto “aspiradora”, uno piensa: bueno, pero tenemos otros actores – hipermercados-; aparece algún descuento que por ahí es beneficioso para algún vecino. Pero también genera efecto aspiradora; el Bingo también lo genera.

Nuestro interés, lisa y llanamente, es que se comunique. Y como dice la parte articular, básicamente va hacia la Corte Suprema, a la Gobernadora, al Intendente, que hace días – menos, 24 horas- se expresó, por suerte, a favor de defender a los farmacéuticos y al comercio de la Ciudad; al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, que está muy preocupado por este tema y al Colegio de Farmacéuticos de la Ciudad de Olavarría. Creo que acá vamos a tener coincidencia todos en que lo primordial es nuestra Ciudad, nuestros recursos y nuestros vecinos.

Y si quieren, que cambien la Ley; que la discutan en los ámbitos legislativos. Un Juez no puede dar de baja una Ley democrática aprobada en un periodo democrático.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Quería enmarcar un poco lo que está pasando en un contexto global, nacional y provincial.

Esta situación que hoy se trata en el Concejo Deliberante es una más de los tantos atropellos al acceso a la Salud Pública y a los derechos de sus trabajadores -en este caso, de los profesionales farmacéuticos- que vamos a presenciar en las próximas medidas que tomará este Gobierno. Nada para inventar. Es la siempre sabida relación entre mercado y Estado, que cuando se trata de la Salud Pública genera señales de alarma en cada uno de los argentinos. ¿Qué se espera de esta relación en un Gobierno neoliberal?: más mercado. En detrimento de los logros que son y han sido orgullo de todos los argentinos, que tienen garantizado su derecho a la salud. Y el ‘más mercado’ en un gobierno neoliberal, se debe instalar aún a fuerza de no respetar las leyes, ni siquiera la Constitución Nacional. Vale más el poder

político y económico de las empresas del sector salud que la Justicia y, obviamente, que los derechos de los ciudadanos.

En este caso, un funcionario clave del Gobierno de Macri, con intereses explícitos en la empresa Farmacity, pretende vulnerar toda normativa vigente, sin valorar el rol del Estado como garante del acceso a los medicamentos que, además, es considerado un bien social en nuestra Constitución.

Que nadie se haga el distraído. Vienen por la Salud Pública y por sus trabajadores. En el mundo de estos empresarios, muchas veces encubiertos de funcionarios, la única premisa es que les cierren los números, aún si hay que pisotear las leyes; aún si hay que pisotear el derecho constitucional de aquellos que necesitan la intervención del Estado para curarse cuando enferman.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Primero, quiero decir que nuestro Bloque va a votar favorablemente esta Resolución, acompaña los dichos del Intendente, y quien les habla, personalmente va a pedir abstenerse porque mi hermana es farmacéutica y tiene una farmacia. Le voy a pedir al Cuerpo esto, pero voy a dar mi opinión. No debo votar, pero sí puedo opinar. Y quiero dar también mi opinión política.

Farmacity llegó a este país no ahora, no el año pasado, sino en el Gobierno anterior, Sr. Presidente. Y llegó en el Gobierno anterior, no sólo a la Ciudad de Buenos Aires sino a varias ciudades de nuestro país, y se quiere instalar en todos lados. Todos los argumentos que se han dado lo comparto. Creo que es un 'pulpo' económico; es verdad lo que se ha dicho. Pero de ahí a establecer intencionalidades económicas y políticas estamos bastante lejos, y no las comparto.

Por caso, hubo una instalación o una actividad económica que puedo emparentar, como es el tema de los taxis en la Capital Federal, el famoso sistema Uber, que fue desechado sin necesidad de llegar a la Justicia.

Para mí, esto no es sorpresa ninguna; hace años que vienen buscando instalarse en la Provincia de Buenos Aires. Como se dijo bien, tres instancias hasta la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, que creo no equivocarme al decir que fue en el año 2014 que rechazó esa pretensión, declarando absolutamente constitucional la Ley que regula el funcionamiento de las farmacias. Y qué ha hecho esta gente: fue a otra instancia mayor, como ya lo vino haciendo en el Gobierno anterior, que es la Suprema Corte.

Sinceramente, yo no sé cómo se va a expedir la Suprema Corte de la Nación, y tampoco quiero hacer -o no tengo ninguna visión apocalíptica sobre esto-. Tampoco quiero hacer proyecciones políticas, porque se habla de Rosenkrantz, y es verdad. Y podríamos decir también que Rosenkrantz y el otro nuevo miembro de la Corte son hoy ministros de la Suprema Corte, porque hubo un acuerdo político entre todas las fuerzas políticas -porque el oficialismo no tenía número suficiente para imponerlo; esto todos lo saben-. Y esto no quiere decir que haya responsabilidad política alguna sobre ellos.

Entonces, mi opinión es de absoluta defensa a la legislación provincial. Porque el nuestro es un sistema federal, donde las provincias elaboran sus leyes en un todo de acuerdo a la Constitución; y si esto es así, creo que también esta pretensión que presenta la empresa debiera ser rechazada por la Suprema Corte de la Nación. Y estamos acá defendiendo la decisión que tomaron los legisladores que hicieron esta Ley en su oportunidad. O sea que esta es una defensa absolutamente institucional de esto. Lo demás, corre por cuenta de quien lo

hace. Y Dios quiera que no sea como lo están vaticinando o lo están pensando. Porque habría que decir: cómo dejaron entrar a esta empresa multinacional que -como digo- está en varios distritos de nuestro país.

La Provincia de Buenos Aires ha sido absolutamente clara, a través de las leyes y de su Justicia, y nosotros apoyamos eso. Y, por supuesto, pido que ese me autorice a abstenerme. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Bastante ha dicho -y comparto los fundamentos, por eso firmamos este proyecto- el Concejal Vitale, explicando cuáles son los perjuicios de la instalación de Farmacity.

Yo también quisiera hacer, como ha hecho el Concejal Cladera, algunas consideraciones políticas, porque creo que hay consideraciones políticas para hacer. Y es cierto que Farmacity llegó al país hace unos años, con la Gestión anterior, pero acá, más allá de repudiar o de oponernos a la instalación de Farmacity en la Provincia de Buenos Aires, estamos exponiendo y sacando a la luz la maniobra que quiere hacer este grupo económico. Grupo económico que lidera, que integra el Viceministro Mario Quintana. No nos podemos hacer los distraídos con esto. Esto es político. Imagínense lo que se habría dicho si fuese otro Viceministro el que intentara estas maniobras.

Por eso, hay que oponerse fervientemente a que la Corte reabra esta causa. Porque ya, como bien se dijo, se han agotado las instancias provinciales -primera instancia, Cámara y la Suprema Corte de la Provincia-. Pero esto es político. Y algunos silencios, como el de la Dra. Carrió, también son políticos. Porque no la escucho, no la he escuchado hablar de la República, en este caso.

¿Saben cuánto tarda para cualquier hijo de vecino -un vecino normal- un recurso de queja, que lo tome la Corte Suprema? Año, año y medio. Bueno, Farmacity tuvo mucha suerte, porque en 20 días lo aceptó la Corte y le dio vista al Procurador. ¿Ustedes se creen que no tiene nada que ver Mario Quintana en esta determinación de la Corte? Y, a su vez, el abogado que representó a Farmacity, de Mario Quintana -Viceministro de Macri-, fue quien presentó el recurso en la Suprema Corte de la Provincia, el apoderado de este grupo económico. ¿Y me dicen que no tiene connotaciones políticas? ¿Que no es de una gravedad institucional que la Corte se maneje de esta manera? ¿Qué hubiese pasado si el Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Guido Lorenzino, no exponía el poder a favor de Rosenkrantz, pidiéndole que se aparte? Porque no se había apartado por propia voluntad el Juez de la Corte.

Me parece que hay que quitar un poco el velo y algunas mentiras de republicanismo, de defensa de las instituciones. Hay delincuentes en todos lados. Porque querer obstruir los mecanismos que establece la Legislatura, querer avasallar la determinación de la Justicia de una Provincia e ir a la Corte, saltando los tiempos que cualquier hijo de vecino tiene, son también perjuicios o daños al sistema democrático.

Entonces, acá hay que ser claro. Hay que oponerse a la llegada de un grupo económico que va a perjudicar, como dijeron. Pero también hay que oponerse a una metodología que hay que repudiar, que es esta que está intentando desarrollar el Viceministro Mario Quintana. Deberían haber sido producto de apartamiento del cargo de Mario Quintana estas cuestiones. Pero nada se dijo.

Reitero: ¿Qué hubiese pasado si el Defensor del Pueblo no exponía esta situación del Juez Rosenkrantz y de la relación con Mario Quintana? Hasta ese momento, había silencio de los que se dicen defensores de la República.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Brevemente. Por supuesto que adhiero absolutamente a las palabras que decía recién el Concejal Iguerategui, y vamos a acompañar este proyecto.

En realidad, nada más quería volver sobre algunas cosas, sobre los conceptos que tuvo el Concejal Cladera, que me parece que está bien. Él, en un exceso de republicanismismo – inclusive- pide abstenerse, precisamente porque tiene una hermana que es farmacéutica. Deberíamos exigirle lo mismo, en base a lo que dijo recién en Concejal Iguerategui, en cuanto a lo que pasa con Rosenkrantz y con Quintana.

Me parece que por ahí peca de optimismo cuando espera un buen resultado del fallo de la Corte. Ojalá sea así, pero al menos lo que trata este proyecto es de visibilizar esta situación, porque ya sabemos cómo actúa el Gobierno de Cambiemos. Si ponen un CEO de la petrolera para Ministro de Energía y ahora estamos viendo a quien ponen como Ministro de Justicia, podemos calcular cuál va a ser la resolución frente al planteo judicial que está haciendo Farmacity.

Entonces, esto más que nada es visibilizar desde este humilde lugar, desde la banca de un Concejal de este Concejo Deliberante, pero por lo menos que se sepa y se comunique el riesgo que estamos teniendo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Gracias, Concejal. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, primero vamos a someter a votación el pedido de abstención por parte del Concejal Cladera.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la autorización de abstención solicitada por el por el Concejal Cladera, sírvanse votar.

- **Resulta autorizado a abstenerse por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí, sometemos a votación el proyecto de Comunicación en tratamiento.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 027/17.

Corresponde al Expte. 360/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 027/17

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante dirige la presente Comunicación al Sr. Presidente de la Corte Suprema de la Nación, Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, a fin de hacerle saber el contenido argumental de la presente y el rechazo de este Cuerpo Legislativo a la posible vulneración de la Ley 10606.-

ARTÍCULO 2º: A los mismos efectos diríjase también a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Intendente Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que repliquen en su seno el presente proyecto, en respaldo del sistema de salud provincial y de la profesión farmacéutica.-

ARTÍCULO 4º: Remítase copia de la presente al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, al Colegio de Farmacéuticos de la Ciudad de Olavarría, resaltando el respaldo de este cuerpo a la vigencia de la Ley 10606 y a los profesionales farmacéuticos.-

ARTÍCULO 5º: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tratamos seguidamente los expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 5187/16 D.E. RECARATULADO 093/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
PRODUCTIVA DEL MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN
Y EL MUNICIPIO DE
OLAVARRÍA.-**

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Se eleva, en esta ocasión, un proyecto de Ordenanza que tiene por objeto convalidar el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Olavarría y la Secretaría de Integración Productiva del Ministerio de Producción de la Nación.

De las actuaciones administrativas de referencia, caratuladas “Secretaría de Desarrollo Económico, Convenio de Colaboración” (leyendo): cuyo objeto será la colaboración e intercambio recíproco consolidando el vínculo permanente en el Territorio Nacional,

conforme al Programa “Casas de la Producción” creado por Resolución N° 284 de fecha 29 de junio de 2016, del Ministerio de Producción de la Nación.

Este Convenio, firmado con fecha 30 de noviembre de 2016, trata fundamentalmente de un convenio entre la Secretaría de Producción y el Municipio de Olavarría, donde se va a dar principal importancia en promover las políticas y beneficios que ofrece el Ministerio de Producción de la Nación, consolidando un vínculo permanente en el Territorio Nacional a partir del establecimiento de un esquema de representaciones locales, conforme al Programa “Casas de la Producción”, creado por Resolución N° 284 del 29 de junio, del Ministerio de Producción de la Nación. Esta casa se va a instalar en las oficinas donde está la Secretaría de Desarrollo. Es importante rescatar que se ha acordado que el Municipio concederá a la Secretaría el uso de los espacios comunes, como cocinas, baños, salas de reuniones y otros lugares existentes en la Sede, a los efectos del cumplimiento de los objetivos de la Casa de la Producción.

La cláusula 5° aclara que, en el marco del convenio de asistencia técnica suscripto entre el Ministerio de Producción de la Nación y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, se gestionará la asignación de asesores para la Casa de la Producción, de acuerdo a las necesidades técnicas y profesionales necesarias para el desarrollo de las tareas. Asimismo, proveerá insumos elementales de folletería y material dirigido al público. No se generará ningún tipo de relación jurídica ni vínculo laboral entre el municipio y los asesores asignados por la Secretaría al cumplimiento de los efectivos del Programa Casa de la producción. A todo evento el municipio queda exceptuado de cualquier responsabilidad, cargo y costo respecto a los asesores de la Secretaría, que la Secretaría asigne a la realización de las tareas correspondientes a la Casa de la Producción en la Sede de Olavarría.

Por eso solicitamos al resto de los Bloques que nos apoyen en el proyecto de Ordenanza.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Escuchar que por parte del Ministerio de la Producción se van a pagar los sueldos de los asesores nos da un poco de tranquilidad, porque en Despacho de Comisión hablamos que no sigan incorporando personal para todos los convenios que está firmando el municipio, tanto con la Provincia como con el Gobierno Nacional.

Pero que venga Casa de la Producción a Olavarría por lo menos nos da un poco de tranquilidad, porque en estos 22 meses no hubo inversión por parte del Intendente Galli de inversiones para la producción.

Uno, a veces se preocupa mucho, porque la producción es lo que genera el trabajo a miles de olavarrrienses. Un propio funcionario de Galli dice ‘una vez que estuvimos reunidos’; qué envidia que tengo; cuando el Intendente Eserverri, en cuatro años, invirtió 80 millones de pesos en Parques Industriales, Galli solamente ha puesto 400 mil pesos. Esa es la decisión de Galli de la producción.

Es por eso que nuestro Bloque va a apoyar esto, porque seguramente tendremos alguna posibilidad de tener alguna mirada hacia la producción de Olavarría, y eso es en beneficio de nuestros vecinos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4154/17.

Corresponde al Expte. 5187/16 D.E.
Recaratulado 093/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4154/17

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en lo referente al Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Integración Productiva del Ministerio de Producción de la Nación y el Municipio de Olavarría.

El Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer entre la Secretaría de Integración Productiva del Ministerio de Producción de la Nación y el Municipio, una relación de colaboración e intercambio recíproco, consolidando un vínculo permanente en el Territorio Nacional, a partir del establecimiento de un esquema de representaciones locales conforme al Programa “Casas de la Producción”, creado por la Resolución N° 284 de fecha 29 de junio de 2016 del Ministerio de Producción de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que por disposición del Artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 118/17 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO A LA LEY PROV. 11.769 Y A LA REGLAMENTACIÓN
PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES ELÉCTRICAS
EN INMUEBLES.-**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Antes que nada quería agradecer a los señores Concejales que conforman la Comisión de Legislación por habernos invitado el otro día a poder debatir y explicar de qué se trata esta Ordenanza. También quiero agradecer la participación y el acompañamiento en la conformación de esta Ordenanza a los Colegios de Arquitectos, Ingenieros, Técnicos, los Bomberos, Coopelectric y la Comisión de Electricistas que se desempeña en la Cámara Empresaria.

Dicho esto, este proyecto de Ordenanza lo que trata o va a tratar, es de poner en regla la construcción o instalación eléctrica en los bienes inmuebles, teniendo en cuenta que hoy por hoy cada ciudadano que presenta una obra tiene un plano acorde a la instalación de gas, que está firmado por un matriculado de tercera, que son los idóneos, y de primera, que somos los profesionales. Depende de esto la envergadura de la obra. Vamos a pasar a tener lo mismo en la parte eléctrica. Vamos a tener un plano eléctrico de la vivienda, teniendo en cuenta que hoy todo lo que es consumo eléctrico, en la Nación, tiene como primera estadística de incendio en todo lo que es inmueble. Esto dicho por bomberos, y también se dijo en el Consejo que dio el Colegio de Ingenieros días pasados en esta ciudad.

Al haber matriculados, también vamos a tener más trabajo para todos. Vamos a tener algunas personas que no se van a querer matricular, pero también van a tener que hacer sí o sí la presentación de estos planos.

Esto es cuidar la seguridad de nuestros ciudadanos. Esta es una Ley que en la Provincia está desde el año 1998, y nosotros venimos bregando desde el Colegio de Arquitectos hace muchos años para que esto se implemente en Olavarría. Se ha implementado con gran desarrollo en ciudades como Azul, Bolívar, Benito Juárez, Tandil, Saladillo. Se ha hecho en muchas localidades que son vecinas a la localidad de Olavarría y estábamos faltando nosotros.

Hemos tenido el apoyo del señor Intendente, cuando se planteó la presentación de este proyecto de Ordenanza, y teniendo en cuenta –como decía recién- que es para la seguridad de todos los vecinos, es que pedimos el apoyo de los otros Bloques políticos.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer lugar, también es para resaltar el trabajo que se hizo desde la Comisión de Legislación, donde había llegado este proyecto de Ordenanza con algunas dudas de parte de varios de los Concejales, y que tras la visita del autor del proyecto, de los Colegios profesionales, de la gente de Bomberos y de Coopelectric, se pudieron zanjar algunas dudas y tener claridad, principalmente de cuál era el objetivo de esta Ordenanza, que es buscar mayor seguridad en muchas de las viviendas de Olavarría.

Acá me comentaba recién muy atinadamente el Concejal Frías, que un trabajo que también se debería hacer, en pos de trabajar en una mayor seguridad de las viviendas, desde el Estado municipal, es en trabajar con aquellas viviendas que están colgadas del sistema eléctrico para poder también brindarles mayor seguridad y establecer algún procedimiento desde lo social para poder mejorar la calidad de vida de estos vecinos.

Como decía, existieron dudas que fueron evacuadas. Nosotros creemos que es importante la adhesión, pero también debe venir una segunda parte, que va a ser el control que deba llevar el municipio y que allí lo ideal o el rumbo que debería trabajarse es el diálogo e intentar firmar algún convenio, algún acuerdo con Coopelectric, que es quien tiene tal vez la capacidad operativa para realizar los controles y lo haga en conjunto y para el municipio. La gente de Coopelectric nos aclaró que la normativa provincial no los obliga, como en el tema

del gas a realizar los controles, pero ello se podría resolver a través de la firma de un convenio con el Municipio.

Otro de los puntos que también se dialogó en la Comisión es solicitarle al Ejecutivo que establezca en la reglamentación un plazo para poder aplicar de manera provisoria esto, para dar lugar a que nuevos electricistas logren la matriculación, y para ello también sería importante la posibilidad de que brinde cursos y haga una apertura mayor el propio municipio. Saludamos el trabajo que se pudo hacer en la Comisión de Legislación. En otras Comisiones sabemos que también había tenido un debate esta Ordenanza, y esperemos que se tengan en cuenta las consideraciones que hacemos en esta Sesión y que se hicieron en la misma Comisión.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Es para aclarar algo que me había olvidado, que salió en la reunión de la Comisión de Legislación y que me comprometí a presentar un proyecto de Ordenanza para todo lo que es vivienda social.

Ya lo había charlado en su momento con Coopelectric, y obviamente que a ellos –entre comillas- le conviene esto de que no haya personas que estén colgadas del servicio y también tengan seguridad en este tipo de viviendas. Así que haremos una Ordenanza al respecto.

También se están dando clases. Como dijeron desde la Cámara de Electricista, hoy tienen 25 anotados para la próxima parte del curso que se da en la Escuela Piloto de Olavarría. Es un curso de 600 horas, que el idóneo sale avalado con un título y una matrícula para poder ejercer. Ya hay idóneos que tienen esto, más todos los profesionales que estamos habilitados por nuestras incumbencias profesionales a hacer este tipo de instalaciones.

Esa era la duda y una cosa que me había olvidado, que el Concejal Iguerategui me hizo acordar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4155/17.

Corresponde al Expte. 118/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4155/17

ARTÍCULO 1º: Adherir a la Ley Provincial 11769 y a la reglamentación para la construcción y mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas en inmuebles emanada por el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría de Servicios Públicos, Dirección Provincial de Energía. La cual incluye a la Resolución 560/98 del ex Ente Provincial Regulador Energético (E.P.R.E.), la Resolución 178/00 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, las Actas Convenio de fecha 2/11/2001 (Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires) de fecha 26/08/2004 (Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires) de fecha 21/02/2006 (Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires), entre el Organismo de Control Energético de la Pcia. de Buenos Aires y los Colegios Profesionales respectivos.-

ARTÍCULO 2º: Toda Obra Eléctrica (nueva, remodelación y/o ampliación) en el Partido de Olavarría debe ser realizada cumpliendo los pasos establecidos en el Anexo 2 (Metodología Básica de Control de la intervención de los instaladores para la habilitación de Instalaciones Eléctricas en inmuebles).-

ARTÍCULO 3º: Se acompañan los siguientes Anexos:

Anexo 1 Actas Convenio.

Anexo 2 Ley 11769, Res. 506/98, Res 178/00 y planillas.

Anexo 3 Carta Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría.

ARTÍCULO 4º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE 169/17 H.C.D. Veto Total. RADICALES CONVERGENTES
ORDENANZA 4125/17. (INCORPORANDO EL ART.
13º A LA ORDENANZA 4062/16).-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Desde este Bloque vamos a insistir en la incorporación del artículo 13º a la Ordenanza 4062/16 de acceso a la información pública. El artículo 13º establece que el silencio o ambigüedad de la administración, se considera como negativa a brindar la información.

A nuestro entender este artículo da sentido a la Ordenanza. Por la cual solicitamos al resto de los Bloques que nos acompañen en la insistencia del mismo.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este tema lo habíamos discutido en la Comisión de Legislación, y quiero saber cuál es la postura del Bloque oficialista, si va a insistir con la Ordenanza original.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación de la insistencia de la Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la insistencia de la Ordenanza vetada por el Departamento Ejecutivo, sírvanse votar.

- **Habiéndose reunido los dos tercios de los votos requeridos para su insistencia, resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 179/17.

Corresponde al Expte. 169/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

VISTO:

Las prescripciones del Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal N° 2332/17, de fecha 05 de septiembre de 2017 de fs. 6 de las actuaciones del rubro, mediante los cuales se veta la Ordenanza N° 4125/17 sancionada el día 15 de Agosto de 2017;

Y CONSIDERANDO;

Que corresponde ejercer la facultad otorgada por el Artículo N° 69 -segunda parte- de la Ley Orgánica de las Municipalidades insistiendo con las determinaciones del veto arriba citado, para lo cual resulta necesario el voto de los 2/3 de los miembros del Cuerpo Legislativo;

Que para el cumplimiento de la finalidad legal y su instrumentación formal y material corresponde sea un Decreto en los términos del Art. 77 Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, constituyendo una disposición que no requiere promulgación del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que en el tratamiento del expediente del rubro la votación para la insistencia de la Ordenanza N° 4125/17 alcanzó los votos positivos necesarios, esto es los 2/3 de los miembros del Honorable Concejo requerido por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por tanto **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del plenario del Departamento Deliberativo prestado en la Duodécima (12°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2017 realizada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Tómase razón de la votación realizada en la Duodécima (12°) Sesión Ordinaria del día 12 de octubre de 2017 sobre la insistencia de la Ordenanza N° 4125/17,

vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto 2332/17 de fecha 05 de septiembre de 2017 de fs. 6.-

ARTÍCULO 2°: Téngase por vigente, legal y administrativamente la Ordenanza 4125/17 cuyo texto es el siguiente:

“Corresponde al Expte. 169/17 H.C.D.

Olavarría, 15 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4125/17

ARTÍCULO 1°: *Incorpórese el Artículo 13° a la Ordenanza 4062/16, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

“ARTÍCULO 13°: AMBIGÜEDAD O SILENCIO: *Si una vez cumplido el plazo previsto en el artículo anterior la demanda de información no se haya satisfecho, o si la respuesta a la requisitoria haya sido ambigua, oscura o parcial, se considera que existe negativa en brindarla, por lo que el ciudadano podrá poner en conocimiento del Departamento Deliberativo tal circunstancia o accionar judicialmente para su obtención.-*

ARTÍCULO 2°: *La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-*

ARTÍCULO 3°: *Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese”.-*

ARTÍCULO 3°: *Glóse un ejemplar del presente acto administrativo a la Ordenanza N° 4125/17 tomándose nota en el libro de registro y en el soporte informático.-*

ARTÍCULO 4°: *El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-*

ARTÍCULO 5°: *Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-*

REGÍSTRESE BAJO EL N° H.C.D.: 179 / 17.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3561/17 D.E. RECARATULADO 255/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PROYETO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO DE COMODATO
PARA CESIÓN DE 20 MOTOVEHÍCULOS
PARA UNIDAD DE PREVENCIÓN
POLICÍA LOCAL.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Solamente decir que este Bloque va a apoyar esta convalidación, pero también aclarar que esto no convalida la compra de las motos. Hay otro expediente que anda por las Comisiones en el cual es única oferta y estamos acostumbrados -en estos 22 meses- que están pasando muchos expedientes con única oferta, todavía no está determinado qué es lo que va a hacer este Cuerpo, pero dejar claro que esta convalidación no convalida la compra de las motos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4156/17.

Corresponde al Expte. 3561/17 D.E.
Recaratulado 255/17 H.C.D

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4156/17

ARTÍCULO 1°: Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en la celebración del Contrato de Comodato entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría obrante a fojas 2 del Expediente N° 3561/17 D.E., recaratulado 255/17 H.C.D..-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos, conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objeto normado en la presente y específicamente los protocolos adicionales contemplados en el Artículo 5° del convenio que se convalida, y de homologación de los motovehículos.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Tratamos ahora los tres expedientes que tienen continuidad, que tratan de un mismo tema, son proyectos de Ordenanza de donación de inmuebles, que están contenidos en los expedientes 268/17, 269/17 y 272/17. Por Secretaría le damos lectura.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:
EXPTE. 1447/07 D.E. RECARATULADO 268/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN DE INMUEBLE AL SR. NÉSTOR OSCAR MANEIRO, UBICADO EN CALLE FASSINA 635 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 3558/05 D.E. RECARATULADO 269/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A LA SRA. ALICIA NOEMÍ TOLEDO, UBICADO EN CALLE VICENTE BAHÍA 3065 DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 4215/92 D.E. (Con anexión de Expte. 2511/96 H.C.D.)RECARATULADO 272/17 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE AL SR. HÉCTOR A. CASTRO Y LA SRA. KARINA G. BAUDRY, UBICADO EN CALLE DORREGO 4408 DE OLAVARRÍA.-

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Simplemente para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a estos tres proyectos, y volver a decir que estos proyectos de donación son posibles porque en algún momento en Olavarría existió un banco de tierras que le daba a la gente de Olavarría lo más importante que pueden tener, que es el terreno para construir su casa. Más allá de las ayudas que había con materiales para que construyan sus casas.

Hoy, el Gobierno municipal tiene a su candidato a Concejal en campaña llenándose la boca de la satisfacción que le da entregar una Escritura. La Escritura es importante para quien tiene la propiedad, pero es un mero trámite burocrático que en realidad no le cambia la vida a la gente. Lo que le cambia la vida a la gente es que le hayan dado, en el momento oportuno, un terreno donde poder construir su casa.

Este gobierno ha desatendido el problema de la tierra, ha dejado pasar la oportunidad de comprar un importante terreno en la ciudad, que salió a la venta. Ha estado cobrando la venta de los terrenos del Pickelado, que es parte de la herencia recibida, y sin embargo a eso no se hace mención. Sí hacen mención a que están haciendo un trámite burocrático, como lo acaba de decir en un portal el candidato a Concejal que hace campaña como funcionario, y que no sé si a esta altura de la campaña no le estaría vedado, y sin embargo hoy lo vimos en pleno centro de Olavarría, en Belgrano y Vicente López, con una pechera, repartiendo folletos en horario de trabajo. O sea que, además de hacer Escrituras, reparte folletos en el mismo horario.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Quería un poco resaltar que en el transcurso de estos 22 meses hemos visto varios de estos expedientes circular en el Concejo Deliberante –como bien decía el Concejal preopinante-, le damos paso y convalidamos la entrega de escrituras. Pero me gustaría que el D.E. haga un reconocimiento a una Concejal, porque en varios de esos expedientes siempre vemos su firma. Me refiero a la Concejal Arregui, que permanentemente aparece en todos esos trámites que se iniciaron con la parte subdivisión y la parte de gestión con la Provincia, porque ahora felizmente el candidato, con un globo o con un pasacalle, anda entregando escrituras; pero hay que reconocer por ahí el trabajo de otros. Es importante esto, porque no queremos atosigar al Bloque de Concejales sino directamente al D.E., que es importante la escritura, como bien dice el Concejal Frías, pero lo importante es que se pudieron hacer la casa, pero también reconocer que otros estuvieron previamente y tuvieron la visión y la sensibilidad de entregar esos terrenos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría tomamos la votación de los proyectos de Ordenanza contenidos en los tres expedientes, primero en general y luego en particular.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, contenido en el Expte. 1447/07 D.E. recaratulado 268/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4157/17.

Corresponde al Expte. 1447/07 D.E.
Recaratulado 268/17 H.C.D.-

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4157/17

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor Néstor Oscar MANEIRO, DNI 25.994.364, el inmueble ubicado en calle Fassina N° 635 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400 f, Parcela 9, con una superficie de 303.00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 44927, Partida 75769.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Néstor Oscar MANEIRO, DNI 25.994.364 a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, contenido en el Expte. 3558/05 D.E. recaratulado 269/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4158/17.

Corresponde al Expte. 3558/05 D.E.
Recaratulado 269/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4158/17

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor de la Señora Alicia Noemí TOLEDO, DNI 11.344.858, el inmueble ubicado en la calle Vicente Bahía N° 3056 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398 ad, Parcela 22, con una superficie de 333.00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 38487, Partida 53504.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto

normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Alicia Noemí TOLEDO, DNI 11.344.858, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, contenido en el Expte. 4215/92 D.E. recaratulado 272/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4159/17.

Corresponde al Expte. 4215/92 D.E.
(con anexión de Expte 2511/96 D.E.)
Recaratulado 272/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4159/17

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor Héctor Alfredo CASTRO, DNI 18.025.388 y la Señora Karina Gregoria BAUDRY, DNI 21.883.285, el inmueble ubicado en la calle Dorrego N° 4408 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 178, Manzana 178 c, Parcela 1a, con una superficie de 414,46 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 9129, Partida 31722.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios, al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Héctor Alfredo CASTRO, DNI 18.025.388 y la Señora Karina Gregoria BAUDRY, DNI 21.883.285 a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXpte. 287/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO.
DE ORDENANZA DECLARANDO PATRIMONIO HISTÓRICO
MUNICIPAL CULTURAL DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA
“EL PUENTE LEANDRO N. ALEM”, UBICADO EN LA
LOCALIDAD DE COLONIA NIEVAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En la Provincia de Buenos Aires, entre las ciudades de Olavarría y Azul, se encuentra la Localidad de Colonia Nieves. Su nombre proviene del Arroyo Nieves, que nace en las cercanías del Cerro Sotuyo.

En Colonia Nieves, en 1918, bajo la administración del Comisionado Municipal de Olavarría, Ramón Rendón y J. A. Errecart, bajo la dirección de J. P. Lindner y otros vecinos, se construyó el Puente Leandro N. Alem. El mismo marca el límite divisorio geográfico entre los partidos de Azul y Olavarría.

El puente data de 1918. Se encuentra en un camino vecinal de Colonia Nieves y en la actualidad es utilizado por vecinos de la Localidad y campos aledaños.

El puente se encuentra en estado de abandono por falta de mantenimiento, por lo que puede convertirse en peligroso. Es necesario realizar estudios pertinentes para determinar la factibilidad de su uso.

Por todo lo antedicho, mediante este proyecto de Ordenanza solicitamos que se declare parte del Patrimonio Histórico Municipal Cultural del Partido de Olavarría al Puente Leandro N. Alem y se incluya el mismo en el Registro de Patrimonio Histórico Municipal Cultural del Partido de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4160/17.

Corresponde al Expte. 287/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4160/17

ARTÍCULO 1°: Declárese parte del Patrimonio Histórico Municipal Cultural del Partido de Olavarría, “EL PUENTE LEANDRO N. ALEM”, ubicado en la localidad de Colonia Nievas.-

ARTÍCULO 2°: Inclúyase “EL PUENTE LEANDRO N. ALEM”, en el registro del PHCMO creado por la Ordenanza N° 3934/16.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos conducentes y necesarios para el cumplimiento del objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 288/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PROYECTO DE ORDENANZA. CREAR EN EL ÁMBITO DEL PDO. DE OLAVARRÍA EL PROGRAMA DE “PROMOCIÓN DE PRODUCCIÓN DE CERVEZA ARTESANAL”.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza lo comenzamos a trabajar desde nuestro Bloque con la colaboración del Licenciado Ignacio Catanzaro, junto con emprendedores de cerveza artesanal, con algunos productores, ante la inquietud que nos plantearon sobre la falta de regulación que existe en la Provincia de Buenos Aires para los emprendimientos de cerveza artesanal.

La única legislación existente en el rubro es la relacionada a la producción industrial, y en la práctica es muy diferente la operatividad de uno y de otro. Entonces, cuando muchos vecinos de Olavarría que han decidido emprender comercialmente la producción de cerveza artesanal, iban a gestionar al Municipio la habilitación, se encontraban con que se les solicitaba o se les pedía que debían instalarse en el Parque Industrial por esta reglamentación, cuestión que imposibilitaba desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de la lógica que tuvieran que trasladarse al Parque Industrial, viendo cuál es la operatividad que llevan.

A razón de esto, comenzamos a ver cómo regulaban otros municipios y observamos ordenanzas de Mar del Plata, de la Plata y de Tres de Febrero, que vienen trabajando hace unos años esta temática. No inventamos nada, sino que tomamos lo que creímos y consideramos mejor de cada una de estas ordenanzas y armamos este proyecto que fue, previo a ser presentado oficialmente en el Concejo, ofrecido a los productores, a los emprendedores, para que hagan algunas observaciones; nos hicieron algunos aportes, corregimos y allí fue presentado.

En ese momento, conversamos con algunos funcionarios del Departamento Ejecutivo, como es el Jefe de Gabinete y también con algunos Concejales del Bloque oficialista, como es el Concejal Juan Fal, quien dialogó con algunas áreas del Ejecutivo. En la Comisión de Legislación se le pidió al Municipio que hiciera algunas consideraciones.

Resaltamos el informe que acompañó el Ejecutivo firmado por la Directora de Habilitaciones, la Dra. Pilar Ciardelli, y en la semana, informalmente, pudimos tomar contacto con otros funcionarios en una reunión que estaba manteniendo el Concejal Fal con la gente de la Dirección de Medio Ambiente, con Emilia Díaz y con representantes de Bromatología.

Del informe que enviara el Ejecutivo tomamos algunos puntos; otros, les informamos que entendemos que deben ser o es propicio que los determinen a través de la reglamentación -esperemos que esta Ordenanza salga aprobada y lo hagan a través de la reglamentación-, algunos requisitos o algunas observaciones que hacía.

Como decía, esta Ordenanza va destinada a microemprendedores locales de cerveza artesanal, y apunta a solucionar un problema que tiene principalmente que ver con la zonificación.

Con esta Ordenanza se solucionaría este inconveniente, porque permite a quienes ingresen al programa, cumpliendo los requisitos que ahora voy a mencionar y mediante el control del Departamento Ejecutivo, poder localizarse en cualquier punto de la Ciudad. Esto permitiría que puedan estar legalmente habilitadas y comenzar a abastecer al mercado local, que hoy debe recurrir a la compra de cerveza artesanal en otras ciudades.

Sabemos -y nos han informado muchos de los microemprendedores- que la cerveza artesanal tiene un mercado muy grande y con muchas posibilidades de crecimiento, pero para ello, además de la inversión inicial de los vecinos, la inversión privada, se necesita el acompañamiento del Estado y es un poco el sentido, también, de esta Ordenanza.

Cuando tomamos conocimiento y contacto con ellos, nos graficaban que es similar el rubro o lo que necesitan para instalarse a la zona de elaboración que tienen algunas panaderías, cuestión que no trae inconvenientes, y por eso veíamos lo ilógico de solicitar la instalación en los parques industriales.

Durante el tratamiento, también se nos acercaron algunos emprendedores que son muy pequeños y que tal vez participan en algunas ferias y demás, para hacernos la observación -que ha sido tomada- de establecer requisitos mínimos para aquellos que tengan elementos de producción de hasta 50 litros. Para ellos, será el área de Bromatología quien determine los requisitos a aplicar.

Quienes se podrán beneficiar con esta Ordenanza van a ser, como decía, los microemprendedores de escala de producción que desarrollen en lugares cuya superficie no supere los 200 metros cuadrados, que los bloques u ollas de cocción tengan capacidad de hasta un máximo de producción de 1000 litros y que la generación de residuos sólidos de recolección domiciliar sea inferior a 0,5 metros cúbicos por día.

Además, quienes se inscriban y vayan a pedir la habilitación a través de esta Ordenanza, deberán cumplir otros requisitos, como estar inscriptos en ARBA y AFIP; contar con certificación eléctrica y de gas; Libreta Sanitaria del personal que trabaje; un informe de seguridad e higiene; control de plagas; análisis de agua, por supuesto -y esta es una de las observaciones que nos hiciera el Departamento Ejecutivo-, quienes además de producir comercialicen -que es alguna etapa que se puede venir-, deben contar con el certificado de REBA para poder vender cerveza y, además, todos los requisitos propios de cualquier habilitación comercial, que van a tener que cumplir también.

Como decíamos, esta Ordenanza también tiene otro objetivo, que es poder promocionar la marca Olavarría. Quienes produzcan cerveza, ingresen y tengan la habilitación mediante esta

Ordenanza van a tener que cumplir con esta marca y también promocionar la Ciudad cuando vendan fuera de Olavarría.

Como decía al inicio, esta es una actividad que está en crecimiento y que, a su vez, abre otros rubros; está relacionada con otros rubros, como es la gastronomía, lo cultural, el turismo. Y, como nos decían los más de 50 microemprendedores que hay hoy en Olavarría, hay mucha capacidad de crecimiento, mucha oportunidad, pero para ello necesitan el acompañamiento del Estado, y es lo que viene a hacer esta Ordenanza.

Así que quiero agradecer el trabajo en Comisión y la predisposición de otros Bloques para tratarlo.

Queríamos que esto saliera lo más pronto posible porque muchos de los microemprendedores ya están con una inversión importante realizada, necesitan la habilitación y es la época donde comienzan a desarrollarse. Y, como decía, Olavarría hoy está saliendo a comprar cerveza artesanal en otros lugares, cuando tiene muchos microemprendedores que pueden abastecer el mercado local, con lo que eso generaría en cuanto a mayor inversión para Olavarría, la plata que queda en Olavarría y la posibilidad de generación de puestos de trabajo.

Así que solicitamos al resto de los Bloques el acompañamiento y, de ser aprobada, le pedimos al Departamento Ejecutivo que la promulgue a la mayor brevedad posible para que estos microemprendedores, estos vecinos de Olavarría, puedan comenzar a trabajar, puedan comenzar a ofrecer su elaboración al mercado local.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 14°.**
- **Los artículos 15° y 16° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4161/17.

Corresponde al Expte. 288/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4161/17

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito del Partido de Olavarría el “Programa de Promoción de Producción de Cerveza Artesanal”.-

ARTÍCULO 2°: Entiéndase a los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, como Cerveza Artesanal al producto definido en el Capítulo XII Artículo 1080, inciso 1.1.1 del Código Alimentario Argentino, que además presente las siguientes características:

- a) Que en el caso de agregarse aditivos, estos sean únicamente ingredientes naturales.
- b) Que la elaboración sea de manera manual o semiautomática.
- c) Que aquella a la que se agregue jugo o extractos de frutas, estos deben estar previamente pasteurizados.
- d) Que la carbonatación sea de origen natural y/o con gases autorizados en los artículos 1066 y 1067 del Código Alimentario Argentino.

ARTÍCULO 3°: Créase en el Partido de Olavarría el “Registro de microemprendedores de la Cerveza Artesanal de Olavarría”, en el cual se podrán inscribir todas aquellas personas físicas o jurídicas, dedicadas a la producción de cerveza artesanal que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ordenanza y que su escala de producción se enmarque dentro de los siguientes parámetros:

- Que la superficie de la sala de producción sea de hasta un máximo de 200 m².
- Que los bloques u ollas de cocción de hasta un máximo total de 1000 lts.
- Que la generación de residuos sólidos de recolección domiciliaria inferior a 0,5 m³. por día.

ARTÍCULO 4°: Los objetivos del “Programa de Promoción de Producción de Cerveza Artesanal” son:

- Promover la generación de Emprendimientos productivos de Cerveza Artesanal, dentro del marco de políticas activas locales generadoras de actividad económica y empleo.
- Mantener en archivo de datos que contenga información sobre la producción de Cerveza Artesanal existentes en el Partido de Olavarría.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de la actividad y del crecimiento económico de este tipo de emprendimientos por parte del Estado Municipal.
- Promover los emprendimientos de producción de Cerveza Artesanal hacia la etapa de consolidación comercial para incorporarnos al sistema formal de la economía.-

ARTÍCULO 5°: Los emprendimientos de producción de Cerveza Artesanal deberán cumplimentar los requisitos exigidos para la comercialización de los productos.-

ARTÍCULO 6°: Los emprendimientos productivos que se hayan inscripto en el Registro mencionado en el Artículo 3° de la presente, gozan de las siguientes medidas, tendientes a establecer beneficios diferenciales para posibilitar su desarrollo económico:

1. Certificado de habilitación para producir y comercializar Cerveza Artesanal.
2. Asistencia técnica en producción y comercialización de sus productos.
3. Una marca comunitaria para sus productos.

ARTÍCULO 7°: Los emprendedores inscriptos en el “Registro de Emprendedores de la Cerveza Artesanal de Olavarría”, y que al momento de solicitar el certificado de habilitación para producción y comercialización tengan bloques u ollas de cocción de 50 lts. hasta un máximo total de 1000 lts. deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Presentación de croquis o plano firmado por un profesional.
2. Constancia de inscripción en AFIP y ARBA.
3. Puesta a tierra firmada por un profesional.
4. Certificado de instalación extendido por un gasista matriculado.
5. Libreta Sanitaria de las personas que intervienen en la Manipulación de Alimentos.
6. Cumplimentar la realización de un Curso sobre Buenas Prácticas manufactureras en alimentos.
7. Informe de condiciones de seguridad e higiene del establecimiento firmado por un profesional.
8. Certificado de control de plagas.
9. Análisis de agua.
10. Para la comercialización cumplimentar con la inscripción en el REBA, según lo determinado por la Ley 14050.
11. Lo determinado por la autoridad de aplicación para toda actividad comercial.

ARTÍCULO 8°: Los emprendedores de la Cerveza Artesanal que produzcan con bloques u ollas de cocción de hasta un máximo total de 50 lts., previamente serán inspeccionados por la Dirección de Bromatología, quién indicará los requisitos a cumplimentar de acuerdo al nivel de producción.-

ARTÍCULO 9°: Los beneficios diferenciales establecidos en el Artículo 6° incs. 2 y 3 de la presente tienen una duración de dos (2) años, con posibilidad de renovación automática de acuerdo a la evaluación y el seguimiento que realice el área correspondiente.-

ARTÍCULO 10°: Por tratarse de un Régimen de Promoción, las mencionadas unidades productivas podrán estar radicadas en cualquier punto del Partido, siempre que no ocasionen daños sonoros ni ambientales.-

ARTÍCULO 11°: La autoridad de aplicación brindará asistencia técnica a los emprendedores comprendidos en el “Programa de Promoción de Producción de Cerveza Artesanal”. El mismo consistirá en un conjunto de servicios de orientación y capacitación para los

emprendimientos que se encuentren registrados con el objeto de acompañar y respaldar las iniciativas económicas.-

ARTÍCULO 12°: La Dirección de Bromatología o la que en el futuro la reemplace será la encargada de fiscalizar las condiciones higiénico-sanitarias de los lugares de elaboración de Cerveza Artesanal. Asimismo los inspectores estarán habilitados para realizar tomas de muestras de los productos elaborados.-

ARTÍCULO 13°: La cerveza elaborada bajo el presente programa de promoción deberá exhibir sin excepción el rótulo (etiqueta) “HECHO EN OLAVARRÍA”, además de toda la información requerida por la normativa para bebidas alcohólicas.-

ARTÍCULO 14°: La cerveza artesanal deberá contener en su envase, además del logo mencionado precedentemente, la siguiente información:

- Lista de ingredientes.
- Graduación alcohólica.
- Prohibida su venta a menores de 18 años.
- Fecha de elaboración y vencimiento.
- Número de lote.

ARTÍCULO 15°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 16°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3349/17 D.E. RECARATULADO 308/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA RECTIFI-
CANDO EL INCISO 1 DEL ACÁPITE 2 DEL ARTÍCULO
2° DE LA ORDENANZA 3994/16.-**

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Brevemente. Este tema fue planteado por la empresa Cementos Avellaneda. Cuando -en su momento- se sancionó la Ordenanza N° 3994/16, se omitió incluir en la misma, en el acápite 2.1, una fracción de chacra que comprende la cantera que ya se está explotando. Por lo cual, en esta Ordenanza, lo que estamos completando es la incorporación de esa parcela en la afectación como zona industrial que se realizó por aquella Ordenanza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4162/17.

Corresponde al Expte. 3349/17 D.E.
Recaratulado 308/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4162/17

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el inciso 1 del acápite 2 del Artículo 2° de la Ordenanza 3994/16 de fecha 8 de septiembre de 2016, el que queda redactado de la siguiente forma:

“2.1: Circunscripción VIII parcela 330g.
Circunscripción VIII parcela 341n.
Circunscripción VIII sección J parcela 352a.
Circunscripción VIII parcela 330ak”.

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4529/17 D.E. RECARATULADO 337/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA FACULTANDO
AL D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN
Y ADHESIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN “SAME
PROVINCIA” CON EL MINISTERIO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

En principio, es para agradecer al resto del Cuerpo el compromiso de tratar este expediente que había sido ingresado en la última Sesión Ordinaria; se había acercado el Jefe de Gabinete

en ese momento a contar bien de qué se trataba y el compromiso del Cuerpo fue estudiarlo y tratarlo en esta Sesión.

En una primera etapa de ejecución, el programa llegó a 20 municipios; se entregaron 140 ambulancias y se creó un equipo de atención de 2500 personas, beneficiando así a 7 millones de bonaerenses.

En la segunda etapa, donde se incluye Olavarría, se prevé la adhesión de 20 municipios más antes de fin de año, alcanzando así el beneficio a 12 millones de bonaerenses.

Este Convenio de Colaboración consiste en contar con 3 (tres) ambulancias de alta complejidad, recibir un subsidio de 15 millones de pesos por 3 años –el primer año corresponden 8 millones; el segundo, 4 millones y el tercer año son 3 millones de pesos-.

El Departamento Ejecutivo debe realizar un informe mensual y, de esta manera, mandarlo al Ministerio de Salud de la Provincia; hay que realizar capacitaciones permanentes, comprar equipamiento.

Lo más importante de todo es que este servicio no va a competir con el servicio privado. El SAME llega a nuestra localidad para sumar un aporte al servicio de Salud, dar un aporte más.

La inversión destinada al proyecto supera los 1000 millones de pesos en equipamiento, formación y logística en este tipo de sistema, en todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Este sistema ya se encuentra funcionando en los municipios de Almirante Brown, Bahía Blanca, Berisso, Ensenada, Ezeiza, La Plata, Lanús, Lomas de Zamora.

Por todo lo expuesto, solicitamos al resto del Cuerpo el acompañamiento.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Volvemos a hablar de salud. Es un tema recurrente en la mayoría de las Sesiones que tenemos, los problemas que tiene la Salud Pública en Olavarría. Y siempre, cuando hablamos de salud, los problemas que tiene la Ciudad y las políticas de Galli con respecto a salud, nos tratan de mentirosos, de que es uso político.

Pero, casualmente, hace unos días vino la Gobernadora Vidal; visitó Olavarría y destacó la llegada del SAME a Olavarría. Dice: “Ahora, nuestros vecinos van a ser atendidos en la vía pública”. Es decir, no solamente lo decimos nosotros sino también lo dice la Gobernadora Vidal. Tienen que venir a auxiliar al Intendente Galli.

Como lo decía el Concejal Fal, en marzo hubo un convenio con 20 municipios; ahora un convenio con 20 municipios más. Son municipios que no tienen políticas de Salud. Si uno mira cada uno de los municipios que ha firmado convenio con el SAME, es que no tienen políticas de Salud.

En el año 2015, el Intendente José Eseverri compró 4 (cuatro) ambulancias nuevas. Dejó cuatro ambulancias con pocos kilómetros y, a su vez, las otras ambulancias del año 2010, 2011 y 2012. Solamente hay cuatro ambulancias que andan en la Ciudad, por eso es que tiene que venir el SAME. Y tuvo que venir la Gobernadora Vidal a decir que ahora van a ser atendidos los vecinos de Olavarría en la vía pública. No solamente lo decimos nosotros sino también lo dice Vidal.

Y, como dijo el Concejal Ripoll, quien les habla estuvo con mucho honor y con mucho orgullo en dos gestiones de Helios Eseverri y también de José Eseverri. Y la Salud Pública era fundamental para que todos los vecinos de Olavarría no tengan que preocuparse por su salud. Para eso se necesita inversión.

Al poquito tiempo de andar como funcionaria de Helios Eseverri, uno le decía que necesitaba un empleado más para una determinada área y Eseverri siempre contestaba lo mismo. Helios Eseverri siempre decía que “un empleado más en una Gestión es una ambulancia más para el Hospital”. Fíjense la importancia que le daba a la Salud Pública.

Si nosotros calculamos los 22 meses que lleva Galli de gestión, y contando los 500 o más – vamos a poner 500 empleados-, Olavarría, en este momento, en estos 22 meses, tendría 152 ambulancias. Pongámosle un 10%, 15 ambulancias.

Tuvo que venir Vidal a decir: “vamos a mandar ambulancias para que los vecinos de Olavarría puedan ser atendidos en la vía pública.

Lógico que nosotros vamos a acompañar este proyecto. Pero también hay que dejar claro que si Vidal no le manda salvavidas a Galli, los vecinos de Olavarría no tienen ambulancias para ser atendidos en la vía pública. Y siempre lo decimos nosotros, pero ahora también lo está diciendo Vidal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4163/17.

Corresponde al Expte. 4529/17 D.E.
Recaratulado 337/17 H.C.D.

Olavarría, 12 de octubre de 2017.-

ORDENANZA N°: 4163 / 17

ARTÍCULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio de Colaboración y Adhesión con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por el cual convienen llevar adelante el desarrollo de acciones conjuntas para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencia de la Provincia de Buenos Aires “SAME PROVINCIA”, dentro de la jurisdicción del Municipio de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Duodécima (12º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito al Concejal Martín Lastape a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 23 y 00.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**